

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**FACTORES DE RIESGO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LAS MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES DE LA REGIÓN PUNO EN EL PERIODO 2017 - 2018**

PRESENTADA POR:

NELSON HANCCO QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

PUNO, PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

**FACTORES DE RIESGO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LAS MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES DE LA REGIÓN PUNO EN EL PERIODO 2017 - 2018**

PRESENTADA POR:

NELSON HANCCO QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCION EN GESTIÓN PÚBLICA**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

Dr. RAÚL ANCHAPURI CANAZA

PRIMER MIEMBRO

Dr. ROLANDO ESTEBAN RODRÍGUEZ HUAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

M.Sc. ZORAIMA JULIETA LAURA CASTILLO

ASESOR DE TESIS

Dra. MARÍA AMPARO CATACTORA PEÑARANDA

Puno, 22 de octubre de 2019.

ÁREA: Gestión de contrataciones.

TEMA: Factores de riesgo de contrataciones.

LÍNEA: Gestión pública.

DEDICATORIA

A Dios, por darme la fortaleza y constancia para alcanzar mis objetivos. A mi Madre, por la excelente formación que me ha dado, por los valores y virtudes que han inculcado en mí, por todo su esfuerzo, amor, comprensión y apoyo que contribuyeron en la persona que ahora soy. Y a mi familia, por ser mi mejor apoyo en todo momento; y, a todas las personas que me acompañan y alientan día a día en mi trayectoria laboral y profesional.

AGRADECIMIENTOS

- A las autoridades de la Escuela de posgrado de contabilidad y administración de la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme dado la oportunidad de estudiar mi maestría, a los señores catedráticos y profesores, por sus enseñanzas. A mi asesor, Dra. Maria Amparo Catacora Peñaranda, por orientarme durante el proceso de investigación.
- A mis Jurados de tesis Dr. Raúl Anchapuri Canaza, Dr. Rolando Esteban Rodriguez Huamaní, Mg. Zoraima Julieta Laura Castillo, por sus recomendaciones y sugerencias proporcionadas para la presentación y culminación de la presente tesis, al personal administrativo, por sus importantes servicios de apoyo y colaboración.
- A las entidades públicas como el Gobierno Regional de Puno, municipalidades provinciales de San Antonio de Putina, Sandía, San Román – Juliaca, Azángaro, Municipalidad Distrital de Antauta, entre otras. Por la oportunidad de haber laborado, y conocer las distintas problemáticas y soluciones para el bienestar de la ciudadanía.
- A mis valiosos amigos Dany Daniel Coaquira Mamani y Johnny W. Chambilla Chambi, en la gestión de contrataciones del estado, en la elaboración de tesis al Dr. Manuel Anchapuri Quispe, por su Amistad y apoyo incondicional en los momentos que recurrí hacia ellos.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	Pág. i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco Teórico	2
1.1.1 Riesgos.	2
1.1.1.1 Gestión de Riesgos.	3
1.1.1.2 Riesgos en el Proceso de Contratación	4
1.1.1.3 Clasificación de los riesgos	5
1.1.1.4 Estructura de la administración de Riesgos	7
1.1.1.5 Evaluación y estimación de los Riesgos	8
1.1.2 Contrataciones públicas.	11
1.1.2.1 La contratación administrativa.	11
1.1.2.2 Programación de las contrataciones	13
1.1.2.3 Procedimientos de selección de las contrataciones.	14
1.1.2.4 Prorrogas o postergaciones	15
1.1.2.5 Declaratoria de desierto	15
1.1.2.6 Cancelación	16
1.1.2.7 Declaratoria de nulidad	17
1.1.2.8 Recurso de apelación	17
1.1.2.9 Ampliación de plazo.	18
1.1.2.10 Incumplimiento de Contrato	19
1.1.2.11 Resolución de contrato	19
1.1.2.12 Gestión Pública.	20
1.2 Antecedentes	21
	iii

CAPÍTULO II**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1	Identificación del problema	28
2.2	Enunciados del problema	29
2.2.1	Problema general	30
2.2.2	Problemas específicos	30
2.3	Justificación	30
2.4	Objetivos	31
2.4.1	Objetivo general	31
2.4.2	Objetivos específicos	31
2.5	Hipótesis	31
2.5.1	Hipótesis general	31
2.5.2	Hipótesis específicas	31

CAPÍTULO III**MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1	Lugar de estudio	32
3.2	Población	32
3.3	Muestra	33
3.4	Métodos	33
3.4.1	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	33

CAPÍTULO IV**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1	Factores de riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas	35
4.1.1	Riesgos económicos que influyen en la gestión de contrataciones	35
4.1.2	Riesgos operacionales en la gestión de contrataciones	40
4.2	Factores tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas.	50
4.2.1	Riesgos regulatorios en la gestión de contrataciones	50
4.2.2	Riesgos de naturaleza en la gestión de contrataciones	59
4.2.3	Riesgos tecnológicos en la gestión de contrataciones	60
4.3	Propuesta de políticas de gestión de riesgo para la gestión de las contrataciones públicas.	62
4.4	Contrastación de hipótesis	65



CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	77

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. En la coyuntura actual, se prevé los Riesgos económicos	35
2. La determinación del valor referencial se efectúa conforme a la Ley	36
3. En la Entidad se tiene la ampliación de plazos en la ejecución contractual	37
4. Las ampliaciones de plazos en la ejecución contractual, es por causa de los contratistas	38
5. El incumplimiento en la ejecución de contratos, por los contratistas, afecta las metas de la Entidad	39
6. Los contratistas cumplen la ejecución de contratos dentro de los plazos establecidos	39
7. Los errores en las etapas de las contrataciones públicas son por causa del personal	40
8. Los funcionarios de la Entidad son certificados por el OSCE	41
9. Frecuentemente se presentan las declaratorias de desierto de los procedimientos de selección	42
10. Las declaratorias de desierto dificultan el cumplimiento de las metas	43
11. La cancelación de los procedimientos de selección genera perjuicio a la Entidad	45
12. La Cancelación de los procedimientos de selección generan retrasos en otras actividades programadas	45
13. En su opinión el recurso apelación afecta la programación de los procedimientos de selección	46
14. Frecuentemente se presentan el recurso apelación en los procedimientos de selección	47
15. Se resuelven frecuentemente los contratos derivados de las contrataciones públicas	48
16. La resolución de los contratos en la Municipalidad, son por causa atribuible al contratista	49
17. Los principios que regulan la contratación pública son cumplidos por los responsables del OEC	50
18. Considera los Riesgos regulatorios como un factor negativo que afecte los logros	50

19. Se realizan frecuentemente las postergaciones de los procedimientos de selección	52
20. Las postergaciones impiden el cumplimiento de las metas de la gestión de las contrataciones	53
21. Se declara Nulidad de oficio por la deficiente aplicación de la normativa	55
22. Frecuentemente se declaran Nulidad de oficio los procedimientos de selección	55
23. La negación de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicatario genera retraso	57
24. La entidad tiene mecanismos de mitigación del riesgo en caso de negación de perfeccionamiento de contrato	57
25. Considera como un factor negativo los Riesgos de naturaleza en la gestión de las contrataciones	59
26. Las inclemencias de naturaleza es un factor de riesgos	59
27. En su opinión se presentan frecuentemente las fallas tecnológicas	60
28. Se presenta frecuentemente las fallas de los sistemas administrativos	61
29. Tabla cruzada Factores económicos y operacionales *Gestión de las contrataciones públicas	65
30. Pruebas de chi-cuadrado 1	66
31. Tabla cruzada Factores tecnológicos, regulatorios y de naturaleza *Gestión de las contrataciones públicas	67
32. Pruebas de chi-cuadrado 2	67
33. Tabla cruzada Factores de Riesgo*Gestión de las contrataciones públicas	68
34. Pruebas de chi-cuadrado 3	68

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Determinación de valor referencial y coyuntura actual	36
2. Ampliación a plazos; contratistas y entidad	38
3. Cumplimiento e incumplimiento de contratos	40
4. Funcionarios certificados por OSCE – Errores en las etapas de contrataciones	41
5. Declaratorias de desiertos	44
6. Cancelación de los procedimientos	46
7. Recursos de apelación	47
8. Resolución de contratos	49
9. Riesgos complementarios – principios que lo regulan	51
10. Postergaciones de los procedimientos	54
11. Nulidad de oficio	56
12. Negación de perfeccionamiento de contrato	58
13. Riesgos de naturales	60
14. Fallas del sistema administrativo	61

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Libro de códigos	78
2. Instrumento de recolección de datos	86

RESUMEN

El propósito de la investigación es analizar la problemática que sucede a nivel nacional sobre los riesgos en la gestión de las contrataciones públicas, se puede observar también sobre los procedimientos de selección y acciones, que no están contempladas en la normativa de las contrataciones, los cuales son desarrollados por áreas usuarias y los órganos encargados que intervienen en tres fases en la contratación pública en las municipalidades de las provincias de la región Puno. Todos estos riesgos arriba mencionados, se presentan desde la formulación de requerimientos, selección y la ejecución contractual de los procedimientos de selección todo esto genera incumplimiento de los objetivos institucionales, es por ello que nuestros objetivos son de evidenciar que factores de riesgo influyen en la gestión de las contrataciones públicas a la vez de proponer políticas como por ejemplo las económicas, operacionales, tecnológicas con la finalidad de reducir los factores de riesgo en las municipalidades provinciales de la región Puno, para alcanzar los objetivos trazados se consideró el enfoque cuantitativo, utilizando siguientes métodos: descriptiva causal. Así también se utilizó técnicas como: encuestas, observación estructurada de datos para la recopilación de información, el procesamiento de información de los datos obtenidos; de los cuales se llegó al siguiente resultado: Los factores de riesgos influyen en la gestión de las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la región Puno, y que están influenciados por factores internos y externos.

Palabras clave: contrataciones públicas, gestión pública, incumplimiento de objetivos, objetivos institucionales y riesgo.

ABSTRACT

The purpose of the research is to analyze the national problems of risks in the management of public procurement, it can also be seen about the selection procedures and actions, which are not covered by the regulations procurement, which is developed by user areas of the bodies responsible for three phases in government procurement in the municipalities of the provinces of the Puno region. All these risks mentioned above, must be presented correctly from the formulation of requirements, selection and the contractual execution of the selection procedures all this results in non compliance with the institutional objectives, that is why that our objectives are to show that risk factors influence the management of government procurement while proposing policies such as economic, operational, technological ones in order to reduce risk factors in public procurement provincial municipalities in the Puno region, to achieve the objectives outlined was considered the quantitative approach, using the following methods: explanatory or descriptive causal methods. Also used techniques such as: surveys, structured observation of data for the collection of information, the processing of information from the data obtained; of which the following result was reached: Risk factors influence the management of public procurement in the provincial municipalities of the Puno region, and which are influenced by internal and external factors.

Keywords: Institutional objectives, non-compliance with objectives, public management, public procurement and risks.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación es titulado “factores de riesgos y su influencia en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales en la región Puno periodos 2017 – 2018”. Por lo que las municipalidades a nivel nacional necesitan proveerse de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de resultados orientados a mejorar los niveles de eficiencia y eficacia, vinculadas a generar bienes y servicios públicos para el bienestar de la ciudadanía, los riesgos se constituyen en cualquier situación que altera los tiempos oportunos y condiciones establecidos, por ello la importancia de adoptar medidas preventivas y detectivas de los factores de riesgos en la gestión de las contrataciones públicas.

Es así, como se pretenden brindar por medio de este trabajo, una guía para aquellas personas que estén inmersas en los temas de Contratación Estatal, que requieran conocer los riesgos que se presentan con ocasión de realizar los procedimientos de selección que llevan a cabo las entidades públicas. La metodología de investigación fue el método descriptivo causal, siendo una investigación de tipo no experimental – transeccional causal.

Bajo estas circunstancias se muestran en este trabajo de investigación cuatro capítulos, conclusiones y recomendaciones que a continuación se detallan:

El capítulo I, se establece revisión de literatura, marco teórico, conforme a las variables de la investigación, también se considera los antecedentes previos a nuestro trabajo de investigación. En el capítulo II, planteamiento del problema, identificación del problema, justificación, objetivos, así mismo las hipótesis de la investigación. En el capítulo III, materiales y métodos, diseño y métodos de investigación, población y muestras de investigación, técnicas para recolección de información, técnicas de procesamiento de la información y tipo de investigación. En el capítulo IV, se desarrolla resultados y discusión, se analiza e interpreta los resultados obtenidos, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco Teórico

1.1.1 Riesgos.

El riesgo en forma general se refiere, al hecho de “proximidad de un daño o contingencia” (Real Academia Española, 2014). De acuerdo a la cuarta acepción del Diccionario de Español Jurídico es: "Función de la probabilidad de ocurrencia de un suceso y de la cuantía del daño que puede provocar". Según Diz Cruz (2009). El riesgo es “todo aquello que puede generar un evento no deseado y traer como consecuencias perdidas y/o daños”. Cada cultura tiene por tanto sus propias fobias o riesgos (Douglas & Wildavsky 1982).

De acuerdo a Diz Cruz (2009) la posibilidad de que algo suceda o no suceda, o la posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos (RC N° 320-2006-CG), es decir que, un riesgo puede entenderse como un elemento dañoso cuya existencia es aleatoria. Al respecto, desde la doctrina Conrado (2012) define al riesgo como “la posibilidad de ocurrencia de un hecho o evento que pueda generar un perjuicio o daño a las personas, cosas, bienes muebles e inmuebles”.

En una definición orientada propiamente a los contratos administrativos, el Consejo Nacional de la Política Económica y Social, (2011). Dentro de su documento referente a la distribución de riesgos en los proyectos de infraestructura, establece que un riesgo debe considerarse como la “probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del contrato,

generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos” y en un concepto general este mismo cuerpo colegiado, señala que el riesgo es la “medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que puedan presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

1.1.1.1 Gestión de Riesgos.

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. (NTC – ISO 31000), Las organizaciones de todo tipo y tamaño enfrentan factores e influencia, interna y externas, que crean incertidumbre sobre si ellas logran o no sus objetivos. El efecto que esta incertidumbre tiene en los objetivos de una organización, La norma NTC – ISO 31000:2011 es una norma de carácter general y no certificable, es una herramienta que establece una serie de principios para la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos en las empresas.

Todas las actividades de una organización implican riesgo. Las organizaciones gestionan el riesgo mediante su identificación y análisis y luego evaluando si el riesgo se debería modificar por medio del tratamiento del riesgo con el fin de satisfacer los criterios del riesgo. A través de este proceso, las organizaciones se comunican y consultan con las partes involucradas, monitorean y revisan el riesgo y los controles que lo están modificando con el fin de garantizar que no se requiere tratamiento adicional del riesgo. (NTC – ISO 31000)

Es una guía de implementación que pretende ayudar a las organizaciones en el desarrollo de su propio enfoque de gestión del riesgo. Pero no es un estándar del que se pueda solicitar certificación. Mediante la implementación de la norma ISO 31000, las organizaciones pueden comparar sus prácticas de gestión de riesgos con un punto de referencia reconocido internacionalmente para conseguir una gestión eficaz de los riesgos y un buen gobierno corporativo. Es muy utilizada para programas de auditoría interna o externa de riesgos.

En muchas organizaciones ya están establecidos sistemas formales para gestionar los riesgos específicos basados en normas internacionales tales como calidad (ISO 9001), medio ambiente (ISO 14001), seguridad de la información (ISO / IEC 27001), la seguridad alimentaria (ISO 22000), la continuidad del negocio (ISO 22301) y la salud y seguridad ocupacional (OHSAS 18001), que se han alojado en el sistema general de gestión de una organización. En algunos casos, se trata de un requisito reglamentario.

Es un proceso efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; está diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de objetivos de la entidad. Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

1.1.1.2 Riesgos en el Proceso de Contratación

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2013) las Entidades Públicas para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación de la buena pro y perfeccionamiento del contrato como resultado del Procedimientos de Contratación; (b) los acontecimientos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Procedimiento de Contratación, es decir, que la Entidad Pública pueda satisfacer la necesidad que motivó el Procedimiento de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Pública encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de seguridad y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Procedimiento de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Procedimiento de Contratación; (iii) aumentar el grado de confianza entre las partes del

Procedimiento de Contratación; y (iv) disminuir la posibilidad de controversias; entre otros.

1.1.1.3 Clasificación de los riesgos

Meléndez (2009) reflexiona respecto de los riesgos, estableciendo que siempre han existido, existen y existirán; no se pueden prever con total certidumbre, pero se pueden mitigar; el manejar el riesgo es un negocio, ya que las condiciones para prevenirlo o mitigarlo deben ser negociadas entre las partes y que la ocurrencia de cualquier riesgo afecta a las partes.

Partiendo de esta reflexión, la doctrina establece que hay riesgos que se pueden prever y aquellos que no lo son:

a) Riesgos previsibles

Para Meléndez (2009) Son aquellos en que por su naturaleza, contenido, alcance y frecuencia con los que ocurren existen frente a ellos evidencia de ocurrencia, dada la experiencia en el asunto. Y el tratadista (Salazar, 2008), manifiesta que la previsión de los riesgos no puede darse a través de augurios o criterio antojadizos, sino que debe responder a la ciencia

b) Riesgos no previsibles

Para Palacio (2010) este tipo de riesgos se encuentran dentro de los terrenos de la teoría de la imprevisión, que consiste en “circunstancias extraordinarias e imprevisibles, sobrevinientes al momento del nacimiento de la relación contractual, que afectan gravemente la economía del contrato, que no impiden su ejecución pero que obliga al contratante que las sufre a ejecutarlo con grave pérdida para él. (Palacio, (2005) que afectan gravemente la ejecución del contrato, pero no lo vuelve inejecutable.

Según Conrado (2012) la tipificación consiste en la identificación de los acontecimientos dañosos, establecer los elementos que los configuran logrando una individualización de los mismos. Este proceso debe llevarse a cabo en dos momentos: el primero, en la etapa preparatoria, cuando en solitario la entidad contratante elabora los pliegos y en la etapa

precontractual, cuando interviene el oferente (futuro contratista) y lo realizan de forma conjunta, por lo que los riesgos que deberán ser repartidos entre el Estado y el contratista, de manera general, la Entidad siempre tendrá la administración los riesgos.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos del cual se referencias algunas de los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Para Ospina (2017) son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Para Dickson (1999). Estos incluyen todas las modificaciones políticas en el sector cambiario, comercial, competencia, financiamiento, cambios y ajustes tarifarios y tributarios.

Bezchinsky & Rozenworcel (2012) manifiestan que las compras públicas abarcan un alto número de transacciones y representan una porción sustancial del producto bruto interno en todos los países del mundo. Por lo tanto, el desempeño del sistema de compras públicas es clave para cualquier economía y su desarrollo; dada la relevancia social y económica, ya que no se trata simplemente de una cuestión técnica.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Directiva N° 013-2017-OSCE/CD, Tiene la finalidad de implementar la certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones, que contribuya a garantizar una gestión eficiente y competente de las contrataciones por parte de las Entidades, así mismo el art. 4 del reglamento de la ley de contrataciones en el numeral 4.3 (Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, su

reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo N° 056-2017-EF) indica: los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones interviene directamente en alguna fase de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Se refiere a los obstáculos legales o normativos que pueden obstaculizar el rol de una empresa en un sitio determinado. Por ejemplo, en algunos países operan leyes restrictivas en el mercado que limitan la acción de ciertas compañías. Estos riesgos van generalmente ligados a los de carácter político. (Norma ISO 31000): el valor de la gestión de riesgos en las organizaciones

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque puedan ser previsibles por su presencia y diagnóstico están fuera de control de las partes. (Conpes 3714 de 2011), pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Para tratadistas Matallana (2015) este tipo de riesgos se denominan también “riesgos asociados con la fuerza mayor y caso fortuito,

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica, es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de Información que el Instituto dispone para prestar sus servicios. (Ospina, 2017).

1.1.1.4 Estructura de la administración de Riesgos

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos destinados a proteger a la Entidad Publica de los eventos en los Procedimientos de

Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento adverso y de su impacto en los Procedimientos de Contratación.

La administración de Riesgos es una parte fundamental de la Gobernabilidad corporativa que busca contribuir eficientemente en la identificación, análisis, tratamiento, comunicación y monitoreo de los riesgos del negocio. (NTC 5254).

El componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad. (RC N° 320-2006-CG).

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos que a continuación se indica:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

1.1.1.5 Evaluación y estimación de los Riesgos

El riesgo es analizado determinando las consecuencias y su probabilidad, y otros atributos del riesgo. Un evento puede tener consecuencias múltiples y puede afectar a objetivos múltiples. También se deberían considerar los controles existentes y su eficacia y eficiencia. (Ospina, 2017).

La evaluación del riesgo implica la comparación del nivel de riesgo observado durante el proceso de análisis y de los criterios establecidos al considerar el contexto. Con base en esta comparación, se puede considerar la necesidad de tratamiento. Según (NTC ISO 31000:2011).

La estimación consiste en “hacer un cálculo estimado de su cuantificación, es decir valorar cuantitativamente su ocurrencia. Desde luego es una aproximación, la cual dependerá del tipo de obligación a asumir por la parte.” (Conrado, 2012).

Esta evaluación tiene como finalidad asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban tomar.

La estimación de los riesgos debe ser efectuada desde dos aspectos: cualitativo y cuantitativo. El aspecto cualitativo encierra la capacidad de determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que este causaría en las obligaciones contractuales, calificándolas con base en los parámetros: alta, media alta, media baja y baja (Ospina, 2017).

Para establecer la probabilidad y el impacto que pueda generar un evento imprevisto, se debe contar con cierta información:

Series históricas,

Análisis teórico,

Experiencia relevante prácticas y experiencia de la industria o del sector,

Publicaciones o noticias relevantes,

Opiniones y juicios de especialistas y expertos,

Estudios técnicos Informes emitidos por las entidades competentes

Según Ospina (2017) la parte seleccionada de acuerdo con los criterios identificados bajo las premisas anteriores, tendrá la posibilidad de incluir en la planeación de sus obligaciones contractuales, las medidas para

reducir su vulnerabilidad respecto a los riesgos asumidos, así, podrá buscar alternativas para atenuar los potenciales daños o consecuencias de la ocurrencia de los riesgos y/o, reducir la probabilidad de ocurrencia del evento generador del riesgo.

De forma enunciativa se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

Evitar el riesgo: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

Prevenirlo: Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

Transferirlo o Compartirlo: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

Retenerlo: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

Mitigarlo: Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los commodities, es utilizar derivados financieros.

Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, que emite el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, tiene la finalidad de uniformizar y precisar los criterios que se deben tomar en cuenta por las Entidades que están dentro de la aplicación de la normativa de contrataciones, para la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras; con lo que, se incrementará la eficiencia de las inversiones en las obras públicas (Resolución N° 018-2017-OSCE/CD).

1.1.2 Contrataciones públicas.

El contrato es "el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial" (Salazar, 2008); en general, es un acuerdo entre dos o más actores que tienen intereses distintos y que está normado por el derecho. Según el ámbito en el que se ubiquen los actores, los contratos pueden ser privados, sociales y públicos.

Un contrato público es "el acuerdo entre el proveedor y una Entidad, donde el primero se obliga a entregar un bien, a realizar un servicio o a ejecutar una obra en las mejores condiciones de mercado de calidad y precio, y el segundo se obliga a pagar el precio o costo de dichos bienes, servicios u obras y a facilitar el cumplimiento de las prestaciones del proveedor" (Lierena, 2011).

1.1.2.1 La contratación administrativa.

En primer término, es importante delimitar el concepto de contratación administrativa por cuanto constituye eje fundamental en el presente estudio.

El uso de los recursos públicos, se someterá a los principios de esta Ley N° 30225, Reglamento y Modificatoria del Estado Peruano, en los cuales prima los principios de: Libertad de concurrencia; Igualdad de trato; Transparencia; Publicidad; Competencia; Eficacia y Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Sostenibilidad ambiental; Equidad e Integridad.

Dromi (1995) nos señala que: En los contratos de la administración, el procedimiento licitatorio, como procedimiento regla para la selección del contratista, es el presupuesto formal previo a la voluntad contractual. Más aún cuando la voluntad estatal siempre debe exteriorizarse según las formas especiales que el Derecho público prevé. La licitación pública es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas dentro de las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Sobre lo mismo, Guzmán (2015) indica los contratos del Estado son las que celebran los órganos de la Administración para el cumplimiento de los fines competenciales que les incumben. Lo contractual es, en consecuencia, una modalidad de los comportamientos de la Administración Pública. Dicha modalidad se ha constituido hoy en día como un mecanismo de edificación del nuevo modelo del Estado, el cual ya no pretende efectuar todas las acciones, sino que incorpora al Sector Privado en las mismas.

El artículo 1351° del Código Civil peruano establece que el “El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial”, es decir, “la institución jurídica del contrato, no es una figura exclusiva del Derecho Privado, pues, se aparta frecuentemente del estricto ámbito del Código Civil y da paso hacia otros campos para extenderse también a la esfera del Derecho Público”.

El contrato deberá celebrarse por escrito y se ajustará a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad, los contratos de obras deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles a ocurrir durante su ejecución; dichos contratos incluyen necesariamente bajo responsabilidad, las cláusulas referidas a garantías, anticorrupción, solución de controversias, y resolución de contrato por incumplimiento. El reglamento establece los plazos y requisitos para el perfeccionamiento

del contrato, en caso de obras la disponibilidad del terreno o entrega parciales. En los casos que el contrato puede formalizarse con una orden de compra o servicio, el contrato entra en vigencia cuando se cumplan las condiciones establecidas para dicho efecto en las Bases y podrá incorporar otras modificaciones expresamente establecidas en el Reglamento. (Art. 32° de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225)

1.1.2.2 Programación de las contrataciones

Álvarez y Midolo (2017) aseveran: La programación de las contrataciones públicas es un proceso de planeamiento colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan compras de bienes y servicios (incluye servicios en general, servicios de consultoría en general, consultoría de obras: elaboración de expedientes técnicos y supervisión de obras) y la ejecución de obras públicas requeridas por las áreas usuarias necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados en un determinados ejercicio fiscal a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios asignados al objeto de la contratación, incluidos en el plan operativo institucional, presupuesto institucional de apertura, cuadro consolidado institucional de necesidades y el plan anual de contrataciones que se ejecutaran a través de los diversos procedimientos de selección.

En esa línea Álvarez (2012) precisa que el Requerimiento es el "proceso técnico" de "la determinación de las necesidades indispensables para el cumplimiento de la meta presupuestaria de bienes y servicios (Álvarez & Álvarez, 2013), al cual debe acompañarse las especificaciones técnicas de los bienes, en conclusión el Requerimiento de la Área Usuaria es la solicitud formal de bienes, servicios u obras dirigidas al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, adjuntándose a la misma, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico, según se trate del bien, servicio u obra.

1.1.2.3 Procedimientos de selección de las contrataciones.

Los procedimientos de selección de las contrataciones del Estado Peruano está en función de la (Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo N° 056-2017-EF), en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) que entre otros cosas busca formular y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, así como desarrollar políticas, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado, que promuevan la eficacia y eficiencia y orientada a maximizar valor de recursos asignados de manera consistente en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, y que repercutan en las condiciones de vida de los ciudadanos, con las leyes y acuerdos internacionales relacionados a las contrataciones públicas,

También, es menester indicar que la función de la Ley de Contrataciones del Estado, como anota Retamozo (2014) es "establecer el marco normativo que deben observar las entidades para contratar los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Procedimientos de selección, lo define, es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra. (Anexo de definiciones del RLCE aprobado por D.S. N° 350-2015-EF) , enmarcados en el artículo 21 de la LCE establece que una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las

contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Además de los Métodos especiales de contratación, indicados en el artículo 31 de la LCE establece: las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco, también el reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.

1.1.2.4 Prórrogas o postergaciones

El artículo 35 del reglamento de la ley de contrataciones establece la prórroga o postergación de las etapas del procedimiento de selección, y de acuerdo al principio de publicidad deben registrarse en el SEACE el comité de selección o el OEC, según corresponda pueden modificar el calendario original. DTN (2018) en la opinión N° 075-2018 señala en la conclusión. Dado su carácter excepcional, las prórrogas y postergaciones, solo deben ser utilizadas cuando resulten estrictamente necesarias y medien razones que las justifiquen. (...)

Si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece un número máximo de días que deban tener las prórrogas o postergaciones, ello no significa que estas puedan ser cuantificadas de manera arbitraria, sino por el contrario, deben tener un límite razonable, considerando la complejidad o magnitud de la situación que las origine.

1.1.2.5 Declaratoria de desierto

El artículo 29 de la LCE y el artículo 44 del RLCE regulan la declaratoria de desierto de un proceso de selección, donde, como siempre la LCE da pautas y el RLCE la debida precisión. Así, el artículo 29 comienza haciendo una precisión previa: los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede ninguna oferta valida. En tanto el artículo 44

del RLCE también considera del mismo modo: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas. Guzmán (2015). Este es un problema recurrente en la contratación administrativa, dado que una elevada cantidad de procesos de selección son declarados desiertos, no siendo eficiente tampoco que baste una sola oferta válida para que la entidad determine contratar con el postor que la haya presentado, dado el elevado riesgo de que dicho postor no sea el más idóneo para satisfacer la necesidad de la entidad.

Morón (2016) analiza: Estas disposiciones otorgan un tratamiento normativo a la situación de hecho en que resulta de imposible realización el proceso contractual convocado por la ausencia de oferentes que permitan pasar a la fase de evaluación de propuestas. Como bien expresa la doctrina: no siempre el procedimiento licitatorio culmina satisfactoriamente porque pueden presentarse situaciones de hecho que tornan imposible la adjudicación. No encontramos ante un fracaso o frustración del procedimiento administrativo adelantado por la Administración Pública para la selección del contratista. En estos casos la entidad debe proceder a declarar desierta la licitación o el concurso.

1.1.2.6 Cancelación

En principio, el artículo 30 de la LCE. Dice la Entidad tiene la potestad de cancelar el procedimiento de selección en cualquier momento, estado en que se encuentre, en forma total o parcial, previo al otorgamiento de la buena.

Morante (2018) se debe precisar que la resolución o acuerdo que formaliza la cancelación deberá ser emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel. Y, a fin de determinar si resulta o no cancelar un proceso de selección se debe conocer el motivo”. Tales como fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de

emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, este acto imposibilita convocar el procedimiento con el mismo objeto contractual durante el mismo ejercicio presupuestal.

1.1.2.7 Declaratoria de nulidad

El artículo 44 de la LCE, declaratoria de Nulidad, expresa textualmente: El tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca declara nulo los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órganos incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotraerá el procedimiento de selección.

El titular de la entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato. Guzmán (2015) determina como un supuesto importante para la declaración de nulidad en el contexto de la contratación administrativa es el incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de las etapas del procedimiento de selección. Y el artículo 122 del RLCE, expresa la nulidad de contrato, indica en principio, la anulabilidad de un acto de los que integran un procedimiento determina la de los actos sucesivos del mismo y, por tanto, retrotraer las actuaciones administrativas al trámite en que se cometió la infracción.

1.1.2.8 Recurso de apelación

Guzmán (2015) determina El recurso de apelación tiene por objeto impugnar los actos dictados por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, que generen controversias durante el desarrollo de los procedimientos de selección, es decir desde su convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación es el recurso ordinario gubernativo por excelencia, y tiene como presupuesto la existencia de una jerarquía administrativa titular de la potestad de corrección, y por su finalidad es exigir al superior que examine lo actuado y resuelto por el subordinado (Morón, 2018).

Además, mediante los recursos administrativos se impugnan los actos dictados dentro del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos realizados antes del acto de celebración del contrato (Resolución N° 758/2006.TC-SU), lo que implica que las actividades propias de la fase de Actos Preparatorios no son impugnables tanto en sede administrativa como judicialmente.

(TUO. D.S. N° 006-2017-JUS. 2017) Art. 220° Una vez vencido los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Naciones Unidas (2016) afirma los recursos administrativos en un sentido amplio serían los remedios o medios de protección del individuo para impugnar los actos (lato sensu) y hechos administrativos que afectan y defender sus derechos frente a la administración.

1.1.2.9 Ampliación de plazo.

Ampliación de plazo contractual se ampara en el artículo 140 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF). Como se señala en la Opinión N° 191- 2017/DTN, emitida por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (en adelante, OSCE), la ampliación de plazo contractual debe ser solicitada por el contratista, y solo resulta procedente cuando dicha solicitud es motivada por una situación en la cual el atraso o paralización de la ejecución de las prestaciones a cargo del contratista responden a una circunstancia ajena a la voluntad de este. Además, en los párrafos finales del artículo 140 del Reglamento, establece que las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultorías en general dan lugar al pago de gastos generales debidamente acreditados.

Para Morón (2018) son prorrogables: aquellos plazos establecidos originalmente con un término fijo pero que la Administración queda facultada a extenderla a pedido del interesado.

1.1.2.10 Incumplimiento de Contrato

El RLCE establece en el art. 132, la aplicación de penalidades, como se señala en la Opinión N° 035- 2014/DTN, emitida por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (en adelante, OSCE), el objetivo de las penalidades que puede aplicar la entidad al contratista cumple una doble función: desincentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; así como resarcir a la entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado.

1.1.2.11 Resolución de contrato

Morante (2019) indica “El termino resolución procede de las voces latinas *solvere* que significa desatar, deslindar y *resolutio* que quiere decir acción y efecto de resolver, deshacer, destruir. De allí que *resolutio* implique dejar sin efecto, en este caso, una relación jurídica patrimonial originada por el contrato valido” de la misma forma Morón (2016) “La entidad contratante puede dar por concluido el contrato por culpa del contratista si este incurre en incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales o legales”. Y el artículo 36 de la LCE, expresa la resolución de contratos concordante con el reglamento.

Adema en la Opinión N° 081-2018/DTN, emitida por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (en adelante, OSCE), deben señalarse que si bien la resolución y la nulidad paralizan la ejecución de la prestación por parte del contratista; sin embargo se trata de supuestos distintos, cuyos efectos o consecuencias son diferentes; así mientras la resolución de un contrato imposibilita de manera definitiva su continuación y en función a ello puede generar diversas consecuencias económicas, un contrato nulo es inexistente y no debe existir efectos, por tanto las obligaciones que constituyen su objeto se vuelvan inexigibles

para las partes; ello sin perjuicio de las acciones destinadas a impedir el enriquecimiento sin causa u otras que hubiera lugar”

1.1.2.12 Gestión Pública.

Conjunto de acciones que realizan funcionarios públicos mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, de acuerdo a prioridades establecidas en los planes y programas. (Álvarez, 2011). Gestión por Resultados e indicadores de Medición. (Álvarez, 2011).

La gestión pública se define con el conjunto de acciones y procesos a través de los cuales el Estado diseña e implementa políticas públicas, suministra bienes y servicios y en ocasiones aplica ciertas regulaciones en el mercado y la sociedad para que estos sigan sirviendo como medio para satisfacer las demandas ciudadanas y necesidades sociales y no lo contrario. Con la finalidad de alcanzar un fin colectivo (finalidad pública). (ACTUALIDAD GUBERNAMENTAL 2017)

La gestión pública se realiza, aunque no exclusivamente, a través de la ejecución presupuestaria. El Estado para ejecutar su presupuesto necesita hacer contrataciones. Las contrataciones públicas son los procedimientos que siguen las reparticiones del Estado para aprovisionarse de bienes, servicios y contratar las obras públicas que le permitan lograr sus fines y objetivos. "Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos" (OSCE, 2009).

Ley N° 29158. Se aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que tiene por objeto establecer los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, en su artículo 46.- Sistemas Administrativos Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

1.2 Antecedentes

Gorbaneff & Cabarcas (2009) mencionan que la contratación pública en Colombia es conflictiva, poco eficaz y eficiente; con frecuencia le causa daño patrimonial al Estado. El sistema legal colombiano no fue capaz de hacer eficiente ni transparente la contratación pública, que transcurre en un ambiente institucional caracterizado por los altos costos de transacción. La ley colombiana complica las cosas aún más con el principio del equilibrio económico de los contratos, que aumenta la contratación incompleta y dificulta el uso de los incentivos económicos para controlar el oportunismo.

Benavides (2010) indica lo siguiente: Se discuten los impactos sobre el bienestar, la estructura de industria de concesionarios y la inversión, que se originan por el comportamiento no competitivo a la entrada y los incentivos a renegociar los contratos de concesión en infraestructura. Se discuten medidas para fortalecer la capacidad institucional y la estructuración de los contratos, usando adecuadamente la técnica de project financing.

Madrid (2011) llegó a la siguiente conclusión: "El OEC elabora las bases sin investigar adecuadamente el mercado: la cantidad disponible de proveedores, precios de mercado, calidades y tiempos de entrega, entre otros. Como consecuencia, los insumos requeridos en la cantidad, calidad, precio y tiempo no existen en el mercado, o existen en un sector pequeño del mismo y, por ende, el proceso se declara desierto o se modifica el valor referencial".

Monroy *et al.* (2011) considera que para documentar y tratar de manera adecuada los riesgos, el contratista se deben enfocar primero en los riesgos internos, luego en los riesgos externos y habiendo analizados éstos, enfocarse en los riesgos económicos y del sector financiero que tengan algún impacto con el proyecto de construcción.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: DGCPTN, SG (2011) Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública. Recomendación: El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES: 1. Aprobar los lineamientos de la política de riesgos previsible para la contratación estatal definidos en el presente documento. 2. Solicitar a las entidades estatales a que en sus procesos de selección regidos por el Estatuto General de la Contratación Pública, adopten los lineamientos de política expresados en el presente

documento sobre riesgos previsibles y los implementen de acuerdo a las particularidades de la contratación de cada entidad.

Ospina (2011) resume de la siguiente manera. La finalidad del presente trabajo, consiste en evidenciar y evaluar la efectividad de las entidades estatales en la asignación de los riesgos en la contratación pública, teniendo en cuenta la tipificación, estimación y principalmente la asignación conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como las herramientas dispuestas en el documento Conpes No. 3714 de diciembre de 2011, en procura de prevenir de manera adecuada las diversas situaciones previsibles que puedan alterar el equilibrio económico del contrato.

Conejero (2012) manifiesta: La Administración Pública está en crisis y las encuestas muestran una elevada desafección de los ciudadanos con respecto a la clase política en general y a la Administración Pública en particular. Aprovechando la ventana de oportunidad que ofrece la crisis actual podemos aplicar una óptica del riesgo y preguntándonos qué percepción del riesgo de la situación actual de la Administración pública como institución tienen sus dirigentes e integrantes ante indicadores de bajo rendimiento y baja percepción ciudadana.

Hernández (2012) llegó a la siguiente conclusión: "(...) Los actos de corrupción que se dan en la contratación pública no ocurren solamente durante la etapa del proceso de selección; es más, en su mayoría se configuran en la fase de actos preparatorios".

Borbor (2013) concluye, En el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público.

El sistema nacional de contratación pública cuenta con medios tecnológicos modernos y la aplicación de los procedimientos son realmente ágiles, simples, y adecuan los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas, lo que permite un total apoyo y desarrollo para el país.

El sistema cuenta con información interconectada entre entidades públicas lo cual permite un mayor control para el Estado.

Campero (2013) manifestó: La gran cantidad de reclamos que habitualmente se genera en los contratos de construcción preocupa con toda razón a mandantes y contratistas. El informe analiza las causas que la literatura asigna a estos reclamos y concluye que ellas provienen fundamentalmente de la variabilidad que afecta a la ejecución de todo proyecto por su carácter de prototipo y a los imprevistos del medio externo. Concluye que la forma adecuada de manejar esta incertidumbre y prevenir reclamaciones es fijar bases contractuales con la flexibilidad adecuada para aceptar cambios con las compensaciones económicas apropiadas y aplicar procedimientos para estabilizar las condiciones de trabajo de modo que la programación de actividades sea confiable. Finalmente incorpora una descripción básica de la forma de trabajo que se recomienda para lograr una labor de equipo entre mandante y contratista que prevenga y resuelva a tiempo las incertidumbres que pudiesen dar origen a conflictos.

Hernández, Yelandy & Cuza (2013) concluyeron que se demostró la necesidad de utilizar nuevas técnicas para el trabajo con los riesgos. Se presentó la simulación y el análisis de un MCD, proporcionando un área de trabajo que permite visualizar conceptos y analizar sus características principales basados en riesgos. Se emplea un caso de estudio para realizar el análisis de los riesgos utilizando un mapa dinámico sobre una base de conocimiento de riesgos en un proyecto informático de la Universidad de las Ciencias Informáticas, lo que evidencia la obtención de los riesgos más críticos mediante el cálculo de la centralidad de los mismos, demostrando según un proceso iterativo cuán importante es un riesgo sobre otro. Este modelo permite crear un mapa con las relaciones causales entre riesgos para así obtener como resultado el riesgo de mayor centralidad, así como la variable más afectada dentro del proyecto.

Medina & Mezarina (2013) llegaron a la siguiente conclusión: Sobre la variable eficiencia, la cual está definida por el precio y costo y duración del proceso las percepciones fueron las siguientes: con respecto al precio, tanto los Jefes como los Acreditados manifestaron que no hubo variación de los precios de los útiles de escritorio. Mientras que sobre la duración de los procesos los mismos actores manifestaron que hay mucha disminución en la duración de los procesos de compra.

Guerra (2013) llegó a la siguiente conclusión: "(...)Se encontró un número alto de procesos que no cumplen con los tiempos estimados por el Departamento de Logística de

la empresa, así como también un consumo innecesario de recursos en actividades que no agregan valor al proceso".

González (2014) llegando a la siguiente conclusión "Como se puede notar al revisar estos procesos, para desarrollarlos se requiere además de un trabajo muy minucioso por parte de los encargados, el uso de gran cantidad de tiempo. Por este motivo, se deben elegir herramientas que hagan el desarrollo de la evaluación de riesgos bastante práctico. De esta manera se podrá trabajar ordenada y eficientemente. En la fase de licitación de proyectos de construcción, se sugiere trabajar con las técnicas de checklist, la lluvia de ideas y el análisis de procesos. Así se conseguirá abarcar todos los tipos de riesgos que se están considerando.

Según Bocanegra (2015) se determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal. 2.- Se estableció que el componente ambiente de control influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, por cuanto, se obtuvo un porcentaje de 93% de nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la promoción de las buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, que deben llevar a cabo los miembros de la entidad a fin de generar una cultura de control interno. 3.- Se determinó que el componente evaluación de riesgos influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, toda vez que se obtuvo un 96% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad que debe ser aplicado por los funcionarios y/o servidores de la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos.

Santofimio & Manrique (2015) en una de sus conclusiones señala que el procedimiento diseñado permitió establecer las fases del proceso de evaluación del riesgo, aportar una guía de técnicas para la identificación de los riesgos extendidos a cualquier naturaleza del

proyecto y recopilar la información en una matriz de registro de riesgos, que permite mantener a los usuarios de este trabajo una política de prevención y mejora, adopta acciones correctivas y preventivas para eliminar causas pertenecientes al riesgo en cada proyecto, además de asignar recursos, actividades en cronograma y su respectivo costo, facilitando el monitoreo y control.

Watson (2016) concluye de la siguiente forma. Algunas estrategias en materia precontractual En la medida en que la contratación eficiente dependa en principio de un adecuado estudio de mercado, una buena planeación y estudios previos, se hace necesario establecer un modelo preventivo constitucional en tiempo real para la Contraloría General de la República que beneficie la supervisión, control y seguimiento precontractual para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales, presupuestales y principios de la contratación ya que la especialidad por la que se creó la Contraloría General de la Republica es para el control y el manejo adecuado de los recursos.

Dominguez & Durand (2016) concluyen de la siguiente manera: La mejora de la eficiencia de las contrataciones estatales, como proceso administrativo, es parte de los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021 y a su vez son parte de las políticas que debe adoptar el Perú para postular a ser miembro de la OCDE, por tanto, las mejoras que se proponen deben desarrollarse al nivel de una política pública y/o nacional.

En el contexto actual el proceso de contratación estatal ha adquirido importancia en las políticas económicas del país, prueba de ello la reciente modificación de su marco normativo obedece a un paquete reactivador de la economía nacional, dicho marco normativo tiene como principal arista la modificación de la metodología de desarrollo de los procesos de selección sin embargo el marco teórico y la investigación realizada demuestran que en la fase de programación y actos preparatorios surgen las principales deficiencias que son arrastradas a lo largo del proceso de contratación perjudicando las fases siguientes, siendo así, la tesis demostró las hipótesis planteadas: Que las causas que generan la deficiencia en el proceso de contratación estatal surgen en la fase de programación y actos preparatorios por tanto la solución y mejora de la eficiencia en esta fase mejorara la eficiencia a lo largo de todo el proceso; y que el aspecto humano (desarrollo de capacidades) el más relevante y en donde se debe enfocar los esfuerzos para mejorar la eficiencia del proceso de contratación estatal.

Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú. (2016) Contar con un marco sólido y eficaz de control interno y gestión de riesgos resulta esencial para proteger la integridad en las organizaciones del sector público, dado que garantiza un entorno de control con objetivos claros y proporciona un nivel razonable de confianza en la eficiencia, el desempeño y el cumplimiento de leyes y prácticas por parte de una organización. Para lograrlo, la buena práctica internacional muestra que el control interno y la gestión de riesgos tendrían que convertirse en parte integral de las operaciones cotidianas, y no percibirse e instrumentarse como un ejercicio aislado.

De la Cruz *et al.* (2017) manifestaron que la evolución del mundo, de las organizaciones y el interés creciente por una administración eficiente y efectiva han cambiado el enfoque del control, aspecto que está estrechamente relacionado con la gestión de riesgos empresariales, y para la cual es objetivo de este artículo diseñar una metodología a partir de técnicas cuantitativas como apoyo a la toma de decisiones. Para esto se recurrió a un conjunto de técnicas basadas en redes (chinchorro de gestión), las mismas se integran en el cuerpo de la gestión de riesgos. Como resultado se obtiene un procedimiento de cinco fases, doce pasos y ocho tareas bajo las pautas de la gestión, además de su validación prospectiva, mediante las redes de Petri y el criterio de expertos, a fin de evitar errores antes de su aplicación.

Zegarra (2015) concluye con lo siguiente. 1. Se debe destacar la importancia que posee el contrato dentro de una colectividad, no solo como elemento regulador entre las partes que intervienen en el mismo, sino también como herramienta que posibilita la materialización de los intereses y/o expectativas de las mismas 2. El Contrato, conforme la vigente legislación de Contrataciones del Estado, solo podrá ser modificado por las partes que lo suscribieron, éste no podrá ser objeto de ningún tipo de injerencia o modificación por parte de terceros. 3. Ninguna modificación contractual debe afectar el equilibrio económico – financiero de un contrato. Son dos aspectos muy distintos el equilibrio económico y el equilibrio financiero.

Dextre (2017) concluye deben fortalecerse los órganos encargados de la administración de los contratos y el personal que en ellos laboran, implementando un sub sistema administrativo con un órgano rector en tema de ejecución contractual, del cual dependan funcionalmente las áreas encargadas de administrar los contratos de obra. El personal debe garantizar el cumplimiento de requerimientos básicos en capacitación y formación

profesional, pudiéndose generar incentivos para los responsables de la gestión o administradores de contratos en caso logren la culminación de las obras en los plazos previstos y sin mayores sobrecostos.

Quispe, Roky, & Vanessa (2017) concluyen se ha determinado que los procesos de selección tiene relación directa con no suscripción de contratos en el Gobierno Regional de Huancavelica – sede central, periodo 2014. La intensidad de la relación encontrada es de $r=96.65\%$ por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además, se ha encontrado que en los procesos de selección declarados desierto por la causal de no suscripción de contratos predomina en el tipo de adjudicación de menor cuantía (81.25% de los casos).

Martinez, Guevara & Cliver (2018) concluye Realizada la identificación de los riesgos del proyecto, Puestos de Control Cuarentenario Interno y Centro de Operaciones del SENASA, se procedió con el análisis cualitativo de acuerdo con los lineamientos propuestos por el PMI en el PMBOK 5ta Edición. A partir de este análisis, se estableció niveles de tolerancia de acuerdo con el impacto que producirían.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

La modernización del estado es un proceso de mejoramiento continuo que requiere de una firme decisión política de implementar una adecuada gestión de riesgos, según a la organización de cada entidad, a través de la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia, con el objetivo de lograr los resultados aplicando técnicas, métodos y procedimientos, vinculados a generar servicios públicos para el bienestar de los ciudadanos.

Por consiguiente, para las Entidad pública la provisión es uno de los factores de mucha trascendencia en la gestión institucional. La provisión de bienes y servicios a los mejores precios, calidad y en forma oportuna permite el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas y objetivos institucionales considerados en el Presupuesto de la entidad, y por lo contrario es mas deficiente la ejecución de los procesos de contratación, adquisición, almacenamiento y distribución, y que se generan efectos, como por ejemplo el incumplimiento en la ejecución de actividades y proyectos, de las metas y objetivos institucionales; y el resultado, una gestión institucional cuestionada por la población, así mismo no se da cumplimiento a una de las finalidades del Estado que es la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, y oportunamente, que contribuyan al bienestar de la población.

En las contrataciones públicas en el marco de la Ley de Contrataciones, existen probabilidades de que se incurra en incumplimientos en las distintas fases de la contratación estatal. Es decir, los riesgos ocurren en las fases de actos preparatorios (programación y formulación de los requerimientos, determinación de valor estimado y/o

valor referencial, elaboración de los documentos del procedimiento de selección, entre otros), durante la fase proceso de selección (convocatoria, absolución de consultas y observaciones, integración de bases, evaluación de ofertas, declaratoria de desierto, nulidad y en el perfeccionamiento de contrato) y durante la fase de ejecución contractual, (cumplimiento de la prestación, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades, resoluciones de contrato y controversias) también existe riesgo de consecuencias adversas no previstas en la normativa de contrataciones, obras paralizadas, sobrevaluadas o con deficiencias técnicas, y que no se atienden oportunamente las necesidades de la población.

Según lo descrito y verificando CONOSCE, del portal del OSCE, en la Region Puno, en el período 2017 se declararon desierto 20.3% y nulos de oficio 10.8% de procedimientos de selección siendo un total de 31.1%. En el año fiscal 2018, se tiene 23.6% de desierto, y nulos de oficio 12.4%, sumando un total de 36% de procedimientos de selección, por consiguiente, no se cumplen con los objetivos previstos y generándose duplicidad de recursos empleados, pérdida de recursos humanos, temporales y económicos. Además en la página de INFOBRAS, seguimiento de obras de la Contraloría, se tiene en 24 obras paralizadas en el 2017, y en el 2018, 34 obras paralizadas que afectan el logro de los objetivos establecidos en el plan estratégico institucional y generándose conflictos sociales por las promesas incumplidas y en responsabilidad administrativa, civil y penal por parte de los funcionarios o servidores.

La gestión de control de riesgos implica que se intente prever, limitar, controlar y/o evitar las probabilidades de que ocurra un evento adverso las fases de la planificación, selección y ejecución, estableciendo fundamentalmente controles preventivos que puedan reducir la falta de abastecimiento oportuno de bienes, servicios y obras, con acciones que se adoptan en circunstancias específicas y se busquen desarrollar opciones y acciones para aprovechar las oportunidades y reducir las amenazas a los objetivos.

2.2 Enunciados del problema

Con los planteamientos expuestos nos formulamos las siguientes interrogantes referentes al problema de investigación:

2.2.1 Problema general

¿De qué manera los factores de riesgo influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la Región Puno periodo 2017 – 2018?

2.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Qué riesgos económicos y operacionales influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno?
- b) ¿Cuáles son riesgos tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno?
- c) ¿Será posible proponer políticas con la finalidad de reducir los factores de riesgo en las municipalidades provinciales de la región Puno?

2.3 Justificación

En la actualidad muchas de las entidades que se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado, tienen deficiencias en el cumplimiento de objetivos institucionales, por las deficiencias en las fases de la contratación pública, los cuales están propensos a tener riesgos, tanto como los previstos en la normativa y no previstos.

El desarrollo de la presente investigación servirá para los funcionarios de los órganos encargados de las contrataciones para poder mitigar los posibles riesgos de acuerdo con los criterios identificados bajo las premisas anteriores, tendrá la posibilidad de incluir en la planeación de sus obligaciones contractuales, las medidas para reducir su vulnerabilidad respecto a los riesgos asumidos, así, podrá buscar alternativas para atenuar los potenciales daños o consecuencias de la ocurrencia de los riesgos y/o, reducir la probabilidad de ocurrencia del evento generador del riesgo.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Evidenciar que factores de riesgo influye en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno.

2.4.2 Objetivos específicos

- a) Describir los riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno.
- b) Identificar los riesgos tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno.
- c) Proponer políticas con la finalidad de reducir los factores de riesgo en las municipalidades provinciales de la región Puno.

2.5 Hipótesis

Con los planteamientos expuestos nos formulamos las siguientes interrogantes referentes al problema de investigación:

2.5.1 Hipótesis general

Los factores de riesgos influyen en la gestión de las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la región Puno.

2.5.2 Hipótesis específicas

- a) Existen riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno.
- b) 2. Existen riesgos tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio

La región de Puno es uno de las veinticuatro regiones que, junto a la Provincia Constitucional del Callao, forman la República del Perú. Su capital es Puno. Está ubicado al sur del país, limitando al norte con Madre de Dios, al este con Bolivia y el lago Titicaca, al sur con Tacna, al suroeste con Moquegua y al oeste con Arequipa y Cuzco. Con 66 997 km² es el quinto departamento más extenso, por detrás de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cuzco. Se fundó el 26 de abril de 1822.

Población (2017) ocupa el Puesto N°4. A nivel nacional con un Total 1,172,697 hab.

3.2 Población

Para la realización de la investigación se tomará como población las municipalidades provinciales de la Región Puno que son 13 Provincias y son las siguientes:

- Puno
- Azángaro
- Carabaya
- Chucuito
- El Collao
- Huancané
- Lampa

- Melgar
- Moho
- Sandia
- San Antonio de Putina
- San Román
- Yunguyo

3.3 Muestra

Para la determinación de la muestra se utilizará la siguiente formula:

Como podemos observar en la lista anterior la población está conformado por un total de 13 provincias, para efectos de la investigación, el tamaño de la muestra lo determinamos a través de la muestra FISHER-ARKIN-COLTON, en donde por tener una población menor a 500 se toma el 40% de la población calculando hallamos la siguiente muestra:

$$13 * 40\% = 5 \text{ Municipalidades provinciales.}$$

De una Población de 13 provincias aplicando el 40% nos da una muestra de cinco Municipalidades provinciales, las cuales serán tomas las más representativas de la región: Puno, San Román, Chucuito, El Collao y Azángaro. Criterio elegido por conveniencia.

3.4 Métodos

Desde la perspectiva del paradigma cuantitativo y tomando como referencia la tipología considera por Hernández, Fernández y Baptista (2010) considera cuatro alcances de investigación: exploratoria, descriptiva correlacional y explicativa; el proyecto se ubica como una investigación descriptiva causal.

3.4.1 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

a. Prueba estadística

Para nuestra investigación la prueba de hipótesis que se utilizó fue la prueba de estadístico de Chi cuadrado de Independencia: Donde la relación entre dos

variables dicotómicas nos puede llevar a una relación de influencia. Por ello toda variable politómica debe dicotomizarse previo al análisis de la asociación.

Luego hay que definir los factores de interés en ambas variables; y es que habitualmente la influencia involucra dos eventos aleatorios.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Factores de riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas

4.1.1 Riesgos económicos que influyen en la gestión de contrataciones

Tabla 1

En la coyuntura actual, se prevé los Riesgos económicos

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	1	1	1	4
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	4.0%	4.0%	16.0%
No	Recuento	2	1	1	2	2	8
	% del total	8.0%	4.0%	4.0%	8.0%	8.0%	32.0%
Si	Recuento	2	4	3	2	2	13
	% del total	8.0%	16.0%	12.0%	8.0%	8.0%	52.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Las Municipalidades provinciales proveen riesgos económicos en 52 %, mientras el 32 % no proveen, y el 16 % desconocen del tema, Los funcionarios de las municipalidades de Puno, El Collao, y Chucuito Juli, no prevén los riesgos económicos con un total de 8% del total de consultados. La Municipalidad Provincial de San Román si provee los riesgos económicos con un 16%.

Tabla 2
La determinación del valor referencial se efectúa conforme a la Ley

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	1	0	1	3
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	12.0%
No	Recuento	0	1	0	1	0	2
	% del total	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%
Si	Recuento	4	4	4	4	4	20
	% del total	16.0%	16.0%	16.0%	16.0%	16.0%	80.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 12 % de los funcionarios de las municipalidades de la región puno desconocen cómo se determina el valor estimado (valor referencial), en los procedimientos de selección y/o no aplican lo establecido en la normativa de las contrataciones. Mientras que el 8% afirma que no aplican la normativa de contrataciones.

El 80% de los funcionarios de las entidades si aplican la normativa de contrataciones para la determinación del valor referencial en los procedimientos de selección.

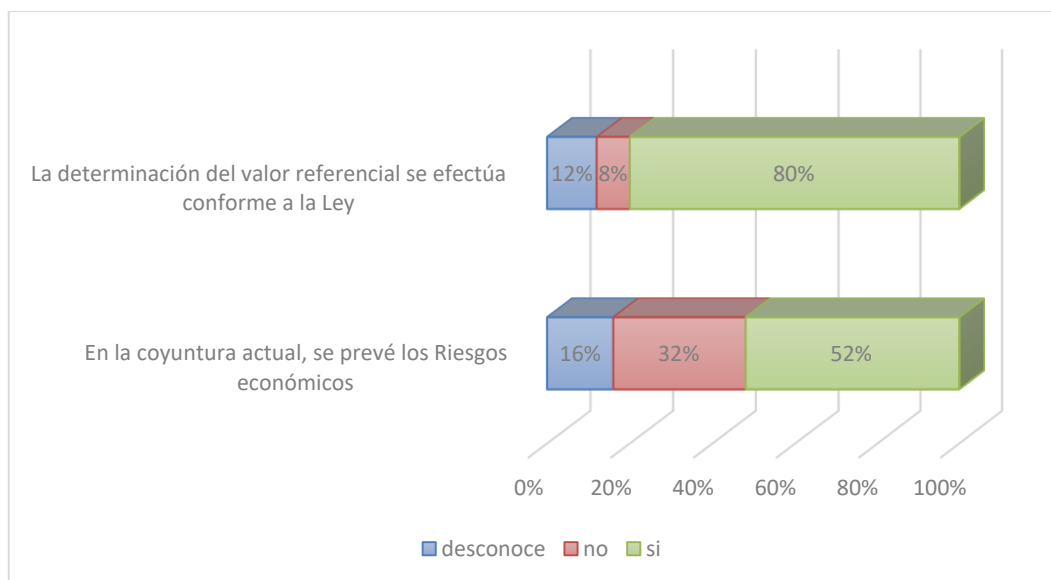


Figura 1. Determinación de valor referencial y coyuntura actual

Fuente: tabla 1 y 2.

Gorbaneff, Y., & Cabarcas, G. (2009). Afirma: No fue capaz de hacer eficiente ni transparente la contratación pública, que transcurre en un ambiente institucional caracterizado por los altos costos de transacción. La ley complica las cosas aún más con el principio del equilibrio económico de los contratos, que aumenta la

contratación incompleta y dificulta el uso de los incentivos económicos para controlar el oportunismo.

Al respecto Madrid (2011) llegó a la siguiente conclusión: "El OEC elabora las bases sin investigar adecuadamente el mercado: la cantidad disponible de proveedores, precios de mercado, calidades y tiempos de entrega, entre otros. Como consecuencia, los insumos requeridos en la cantidad, calidad, precio y tiempo no existen en el mercado, o existen en un sector pequeño del mismo y, por ende, el proceso se declara desierto o se modifica el valor referencial". Con el que coincidimos con esta apreciación.

Así mismo Borbor (2013) concluye, En el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público.

Tabla 3
En la Entidad se tiene la ampliación de plazos en la ejecución contractual

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Roman	Azangaro	El Collao	Chucuito	
		1	1	1	1	2	6
	% del total	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	8.0%	24.0%
No	Recuento	0	0	3	1	1	5
	% del total	0.0%	0.0%	12.0%	4.0%	4.0%	20.0%
Si	Recuento	4	4	1	3	2	14
	% del total	16.0%	16.0%	4.0%	12.0%	8.0%	56.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 56% de los funcionarios de las municipalidades provinciales afirman que se tiene ampliación de plazo en la ejecución de los contratos derivados de los procedimientos de selección, y el 24% de los funcionarios desconocen si existe ampliaciones de plazo, las Municipalidades Provinciales con más ampliaciones de plazo de los contratos son Puno y San Román con 16% seguido de El Collao con 12%.

Tabla 4
Las ampliaciones de plazos en la ejecución contractual, es por causa de los contratistas

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Roman	Azangaro	El Collao	Chucuito	
		2	0	3	1	3	9
	% del total	8.0%	0.0%	12.0%	4.0%	12.0%	36.0%
No	Recuento	0	1	0	1	0	2
	% del total	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%
Si	Recuento	3	4	2	3	2	14
	% del total	12.0%	16.0%	8.0%	12.0%	8.0%	56.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Los funcionarios encuestados afirman en 56% de las ampliaciones de plazo son por causa de los contratistas, es decir que los contratistas son los que solicitan las ampliaciones de plazo para la ejecución de los contratos, y el 36% de los funcionarios encuestados afirman desconocer las causas que generan las ampliaciones de plazo de los contratos derivados de los procedimientos de selección.

Las ampliaciones de plazo se amparan en la normativa de contrataciones del estado, los cuales son solicitados por los contratistas, por el cual se tiene ampliaciones de plazo de contrato en el marco de las contrataciones del estado.

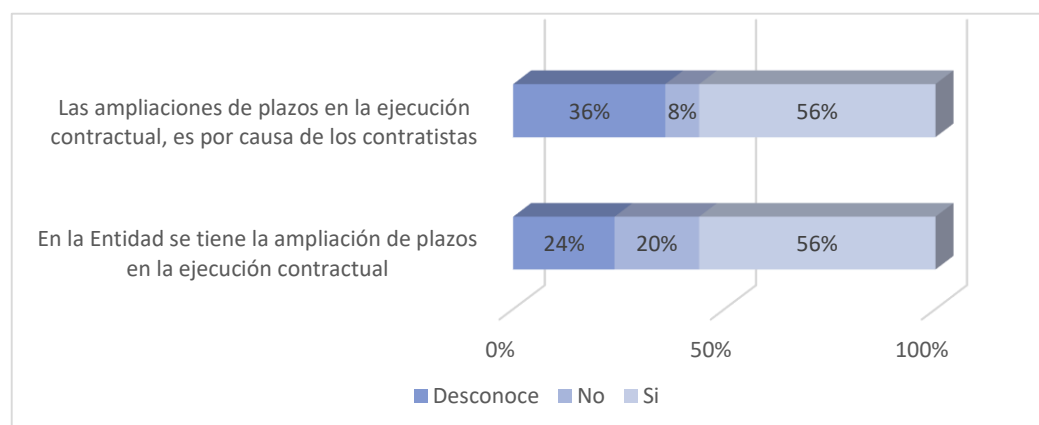


Figura 2. Ampliación a plazos; contratistas y entidad

Fuente: table 3 y 4

Opinión N° 191- 2017/DTN, indica, la ampliación de plazo contractual debe ser solicitada por el contratista, y solo resulta procedente cuando dicha solicitud es

motivada por una situación en la cual el atraso o paralización de la ejecución de las prestaciones a cargo del contratista responden a una circunstancia ajena a la voluntad de este. Además, en los párrafos finales del artículo 140 del Reglamento, establece que las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultorías en general dan lugar al pago de gastos generales debidamente acreditados.

Tabla 5

El incumplimiento en la ejecución de contratos, por los contratistas, afecta las metas de la Entidad

Desconoc e	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		1	0	1	1	2	5
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	4.0%	8.0%	20.0%
No	Recuento	0	1	0	0	0	1
	% del total	0.0%	4.0%	0.0%	0.0%	0.0%	4.0%
Si	Recuento	4	4	4	4	3	19
	% del total	16.0%	16.0%	16.0%	16.0%	12.0%	76.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 76% de los funcionarios encuestados de las Municipalidades Provinciales manifiestan que el incumplimiento del contrato por parte de los contratistas si afecta las metas y objetivos de la Entidad, y el 20% de los funcionarios indican desconocer el nivel de la ejecución contractual de los contratos derivados de los procedimientos de selección. Mientras el 4% de los funcionarios afirman que el incumplimiento de contratos por parte de los contratistas no afecta a la Entidad en el cumplimiento de los objetivos previstos.

Tabla 6

Los contratistas cumplen la ejecución de contratos dentro de los plazos establecidos

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		1	0	2	0	1	4
	% del total	4.0%	0.0%	8.0%	0.0%	4.0%	16.0%
No	Recuento	3	5	3	2	3	16
	% del total	12.0%	20.0%	12.0%	8.0%	12.0%	64.0%
Si	Recuento	1	0	0	3	1	5
	% del total	4.0%	0.0%	0.0%	12.0%	4.0%	20.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 64% de los funcionarios encuestados afirman que los contratistas no cumplen con los contratos dentro del plazo establecido, el cual perjudica el cumplimiento de las metas previstas por las Municipalidades Provinciales, y el 16% desconoce del cumplimiento de los contratos dentro de los plazos establecidos, con mayor incumplimiento de contratos es la Municipalidad Provincial de San Román con 20%, seguidos de las Municipalidades Provinciales de Puno, Azángaro y Chucuito con 12%.

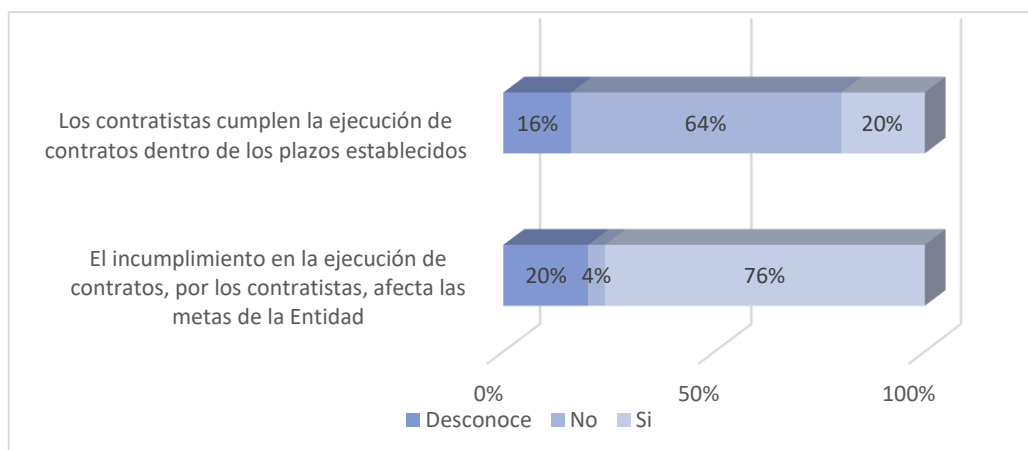


Figura 3. Cumplimiento e incumplimiento de contratos

Fuente: table 5 y 6

En la Opinión N° 035- 2014/DTN, el objetivo de las penalidades que puede aplicar la entidad al contratista cumple una doble función: desincentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; así como resarcir a la entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado.

4.1.2 Riesgos operacionales en la gestión de contrataciones

Tabla 7

Los errores en las etapas de las contrataciones públicas son por causa del personal

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	0	1	1	3
	% del total	4.0%	0.0%	0.0%	4.0%	4.0%	12.0%
No	Recuento	0	1	1	1	0	3
	% del total	0.0%	4.0%	4.0%	4.0%	0.0%	12.0%
Si	Recuento	4	4	4	3	4	19
	% del total	16.0%	16.0%	16.0%	12.0%	16.0%	76.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 76% de los funcionarios encuestados expresan que las falencias y deficiencias que se presentan u ocurren en las fases de la contratación pública en el marco de la normativa de contrataciones son por causa del personal que labora en la Entidad, es decir por el desconocimiento de la normativa.

Las municipalidades provinciales que más deficiencias o retrasos se presentaron por causa del personal son Puno, San Román, Azángaro y Chucuito con 16% seguido de la Municipalidad Provincial de Collao con 12%.

Tabla 8
Los funcionarios de la Entidad son certificados por el OSCE

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		1	0	1	0	1	3
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	12.0%
No	Recuento	4	1	3	2	2	12
	% del total	16.0%	4.0%	12.0%	8.0%	8.0%	48.0%
Si	Recuento	0	4	1	3	2	10
	% del total	0.0%	16.0%	4.0%	12.0%	8.0%	40.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

A pesar de que la normativa de contrataciones lo exige, el 48% de funcionarios indican que en las Oficinas de Abastecimientos y/o logística de las municipalidades laboran personal sin contar con la certificación por el OSCE.

Las Municipalidades con mayor personal sin certificación del OSCE son: Puno con 16% seguido de Azángaro con 12% mientras El Collao y Chucuito con 08% afirman que no cuentan la certificación.

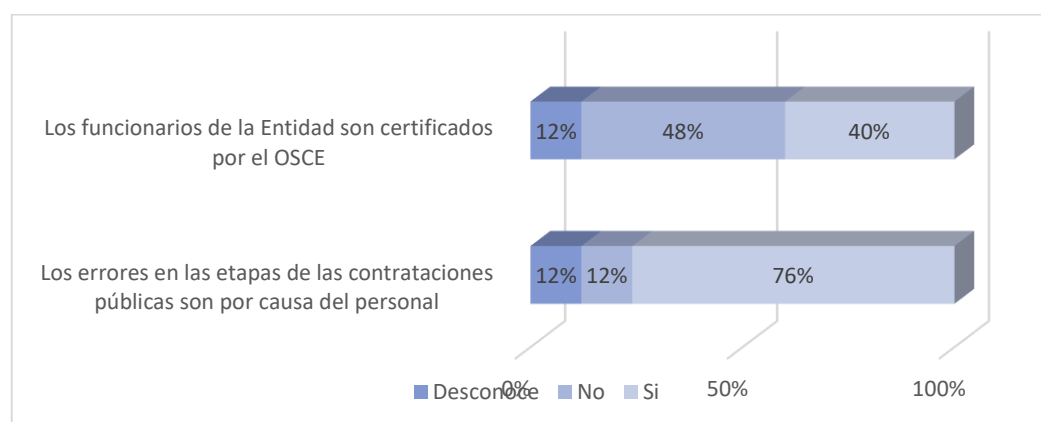


Figura 4. Funcionarios certificados por OSCE – Errores en las etapas de contrataciones

Fuente: table 7 y 8

Según el Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú. (2016) Contar con un marco sólido y eficaz de control interno y gestión de riesgos resulta esencial para proteger la integridad en las organizaciones del sector público, dado que garantiza un entorno de control con objetivos claros y proporciona un nivel razonable de confianza en la eficiencia, el desempeño y el cumplimiento de leyes y prácticas por parte de una organización. Para lograrlo, la buena práctica internacional muestra que el control interno y la gestión de riesgos tendrían que convertirse en parte integral de las operaciones cotidianas, y no percibirse e instrumentarse como un ejercicio aislado.

Así mismo Conejero (2012). En su resumen manifiesta: La Administración Pública está en crisis y las encuestas muestran una elevada desafección de los ciudadanos con respecto a la clase política en general y a la Administración Pública en particular. Aprovechando la ventana de oportunidad que ofrece la crisis actual podemos aplicar una óptica del riesgo y preguntándonos qué percepción del riesgo de la situación actual de la Administración pública como institución tienen sus dirigentes e integrantes ante indicadores de bajo rendimiento y baja percepción ciudadana.

Según la (Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado) indica: los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones interviene directamente en alguna fase de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados.

Tabla 9
Frecuentemente se presentan las declaratorias de desierto de los procedimientos de selección

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
	% del total	4.0%	0.0%	8.0%	4.0%	8.0%	24.0%
No	Recuento	2	3	3	2	3	13
	% del total	8.0%	12.0%	12.0%	8.0%	12.0%	52.0%
Si	Recuento	2	2	0	2	0	6
	% del total	8.0%	8.0%	0.0%	8.0%	0.0%	24.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 48% de los funcionarios encuestados afirman desconocer e indican que si se presenta las declaratorias de desierto, las Municipalidades Provinciales que más declaratorias de desierto han tenido son Puno, San Román y El Collao con 8%. Mientras el 52% de funcionarios encuestados declaran que no se presentan las declaratorias de desierto.

Tabla 10
Las declaratorias de desierto dificultan el cumplimiento de las metas

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		1	0	2	0	2	5
	% del total	4.0%	0.0%	8.0%	0.0%	8.0%	20.0%
Si	Recuento	4	5	3	5	3	20
	% del total	16.0%	20.0%	12.0%	20.0%	12.0%	80.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 80% de los funcionarios afirman que las declaratorias de desierto dificultan el cumplimiento de las metas y objetivos previstos de la culminación de los procedimientos de selección, generando retraso de los plazos previstos, mientras el 20% de los funcionarios de las municipalidades provinciales afirman desconocer de las consecuencias de las declaratorias de desierto.

Según la verificación del SEACE, se tiene registrado la declaratoria de desierto del procedimiento de selección SIE-SIE-5-2017-MPCI/OEC-1, AS-SM-1-2017-MPCI/CS-1, SIE-SIE-3-2017-MPCI/CS-2, de la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave.

De la misma forma en la Municipalidad Provincial de Puno, se verifica los procedimientos de selección: SIE-SIE-3-2017-MPP/OEC-1, con el objeto de adquisición de diesel b5 s-50 para la sub gerencia de seguridad ciudadana y otras dependencia, SIE-SIE-21-2017-MPP/OEC-1 con el objeto de cemento portland tipo ip (42.5kg), para el mantenimiento de vías y de red de semáforos, AS-SM-18-2018-MPP/CS-1 con el objeto de Adquisición de piso deck wpc 0.20 x 1.23m acabado tipo madera (incluye accesorios e instalaciones), así mismo el RES-PROC-1-2018-MPP/CS-1, Ítem 3 - QUINUA LAVADA

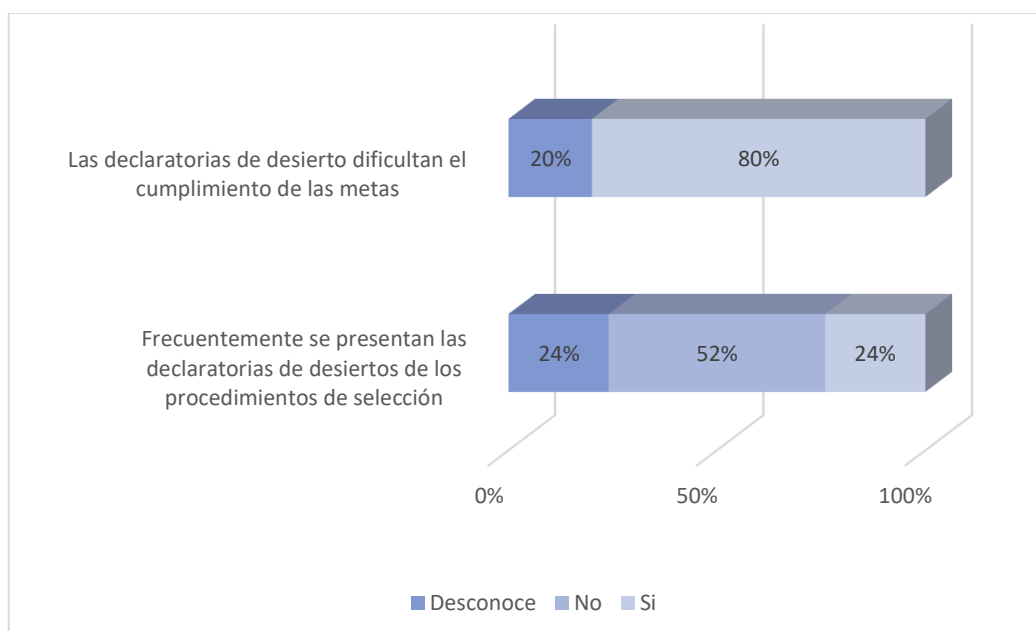


Figura 5. Declaratorias de desiertos

Fuente: table 9 y 10

Según Guzmán (2015) afirma que este es un problema recurrente en la contratación administrativa, dado que una elevada cantidad de procesos de selección son declarados desiertos, no siendo eficiente tampoco que baste una sola oferta válida para que la entidad determine contratar con el postor que la haya presentado, dado el elevado riesgo de que dicho postor no sea el más idóneo para satisfacer la necesidad de la entidad.

A lo cual Guerra (2013) ratifica con la siguiente conclusión: "(...) Se encontró un número alto de procesos que no cumplen con los tiempos estimados por el Departamento de Logística de la empresa, así como también un consumo innecesario de recursos en actividades que no agregan valor al proceso".

Morón. (2016). Analiza: Estas disposiciones otorgan un tratamiento normativo a la situación de hecho en que resulta de imposible realización el proceso contractual. Como expresa la doctrina: no siempre el procedimiento licitatorio culmina satisfactoriamente porque pueden presentarse situaciones de hecho que tornan imposible la adjudicación. Nos encontramos ante un fracaso o frustración del procedimiento administrativo adelantado por la Administración Pública para la selección del contratista. En estos casos la entidad debe proceder a declarar desierta la licitación o el concurso.

Tabla 11

La cancelación de los procedimientos de selección genera perjuicio a la Entidad

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	2	0	3	1	1	7
	% del total	8.0%	0.0%	12.0%	4.0%	4.0%	28.0%
No	Recuento	2	0	0	1	1	4
	% del total	8.0%	0.0%	0.0%	4.0%	4.0%	16.0%
Si	Recuento	1	5	2	3	3	14
	% del total	4.0%	20.0%	8.0%	12.0%	12.0%	56.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 56% de los funcionarios de las Municipalidades provinciales encuestados afirman que las cancelaciones de los procedimientos de selección perjudican en el cumplimiento de los objetivos, y el 28% de los funcionarios encuestados desconocen si en su Entidad se cancelan los procedimientos de selección, mientras que el 16% de los funcionarios encuestados indican que las cancelaciones no generan perjuicio en la Entidad.

Tabla 12

La Cancelación de los procedimientos de selección generan retrasos en otras actividades programadas

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	3	1	3	8
	% del total	4.0%	0.0%	12.0%	4.0%	12.0%	32.0%
No	Recuento	1	1	1	2	2	7
	% del total	4.0%	4.0%	4.0%	8.0%	8.0%	28.0%
Si	Recuento	3	4	1	2	0	10
	% del total	12.0%	16.0%	4.0%	8.0%	0.0%	40.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 40% de los funcionarios encuestados precisan que las cancelaciones de los procedimientos de selección generan retrasos de las otras actividades planificadas por la Entidad, y el 32% de los funcionarios desconocen de la cancelación de los procedimientos de selección en el marco de las contrataciones públicas, y solo el

28% de los funcionarios afirman que las cancelaciones no repercuten en otras actividades de la Entidad.

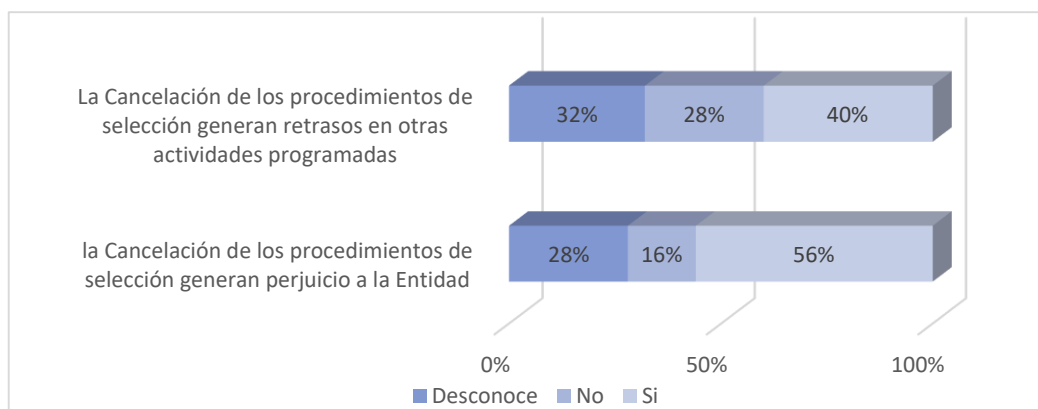


Figura 6. Cancelación de los procedimientos

Fuente: tabla 11 y 12

Para Morante (2018) se debe precisar que la resolución o acuerdo que formaliza la cancelación, a fin de determinar si resulta o no cancelar un proceso de selección se debe conocer el motivo tales como fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, este acto imposibilita convocar el procedimiento con el mismo objeto contractual durante el mismo ejercicio presupuestal.

Tabla 13

En su opinión el recurso apelación afecta la programación de los procedimientos de selección

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	1	1	1	4
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	4.0%	4.0%	16.0%
No	Recuento	0	0	0	1	0	1
	% del total	0.0%	0.0%	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%
Si	Recuento	4	5	4	3	4	20
	% del total	16.0%	20.0%	16.0%	12.0%	16.0%	80.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 80 % de los funcionarios encuestados de las Municipalidades Provinciales de la Región Puno afirman que los recursos de apelación que se presentan por parte de los participantes y/o postores en los procesos de selección generan retrasos en

el cumplimiento de los plazos previstos de los procedimientos de selección, y el 16% de los funcionarios afirman desconocer las consecuencias de los recursos de apelación. Mientras el 4% de los funcionarios afirman que los no afectan la programación de los procedimientos de selección.

Tabla 14
Frecuentemente se presentan el recurso apelación en los procedimientos de selección

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	0	0	2	1	2	5
	% del total	0.0%	0.0%	8.0%	4.0%	8.0%	20.0%
No	Recuento	3	3	3	3	3	15
	% del total	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%	60.0%
Si	Recuento	2	2	0	1	0	5
	% del total	8.0%	8.0%	0.0%	4.0%	0.0%	20.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Solo el 20% de los funcionarios encuestados afirman que se presentan frecuentemente los recursos de apelación a los procedimientos de selección, como también el 20% desconocen con referente a los recursos de apelación, las Municipalidades Provinciales de Puno y San Román son los que tienen con más frecuencia los recursos de apelación con 8%.

Se desprende que los recursos de apelación no se presentan con mayor frecuencia, sino en pocas oportunidades.

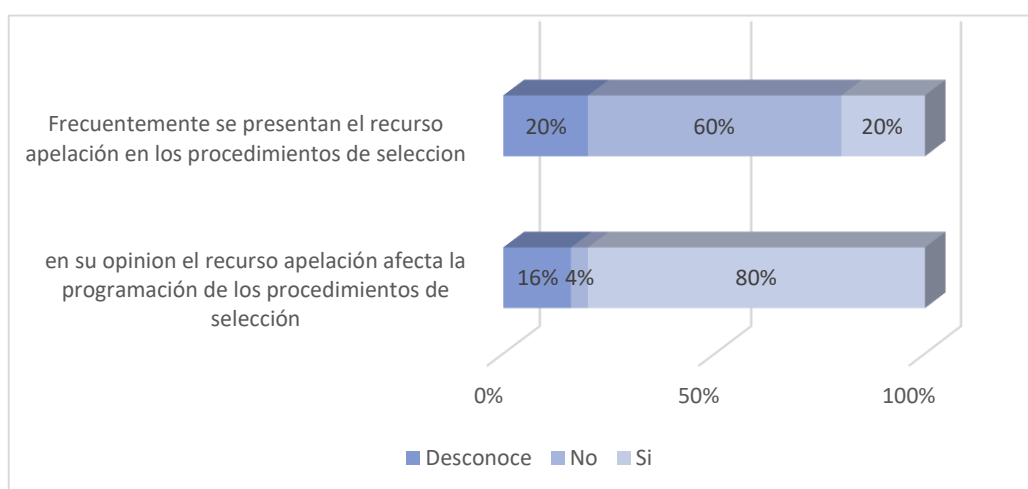


Figura 7. Recursos de apelación

Fuente: tablas13 y 14

Para Guzmán (2015) el recurso de apelación tiene por objeto impugnar los actos dictados por el Comité Especial o el órgano encargado de la contratación, según corresponda, que generen controversias durante el desarrollo del procedimiento de selección, es decir desde su convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

De la misma forma Santy (2016) afirma: Los recursos administrativos en un sentido amplio serían los remedios o medios de protección del individuo para impugnar los actos (lato sensu) y hechos administrativos que afectan y defender sus derechos frente a la administración.

Tabla 15
Se resuelven frecuentemente los contratos derivados de las contrataciones públicas

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		1	0	1	1	2	5
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	4.0%	8.0%	20.0%
No	Recuento	3	4	4	4	3	18
	% del total	12.0%	16.0%	16.0%	16.0%	12.0%	72.0%
Si	Recuento	1	1	0	0	0	2
	% del total	4.0%	4.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Solo el 8% de los funcionarios encuestados afirman que se resuelven los contratos suscritos derivados de los procedimientos de selección y el 20% de los encuestados desconocen si la resolución de contratos se presenta frecuentemente.

La resolución de contrato es una opción que tiene la Entidad, mas no una obligación por lo que para no tener retrasos en el cumplimiento de los objetivos es que no se presenta con gran frecuencia las resoluciones de contrato.

Tabla 16
La resolución de los contratos en la Municipalidad, son por causa atribuible al contratista

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		3	1	5	2	4	15
	% del total	12.0%	4.0%	20.0%	8.0%	16.0%	60.0%
No	Recuento	0	0	0	2	0	2
	% del total	0.0%	0.0%	0.0%	8.0%	0.0%	8.0%
Si	Recuento	2	4	0	1	1	8
	% del total	8.0%	16.0%	0.0%	4.0%	4.0%	32.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 32% de los funcionarios encuestados afirman que las resoluciones de contrato son por causas atribuibles a los contratistas, mientras que el 60% de los funcionarios desconocen de las causas de las resoluciones de contrato derivado de los procedimientos de selección.

Como se indica es una opción que tiene la Entidad que puede resolver el contrato por incumplimiento o por acumulación máximo de penalidades según lo establecido por la normativa de contrataciones del estado.

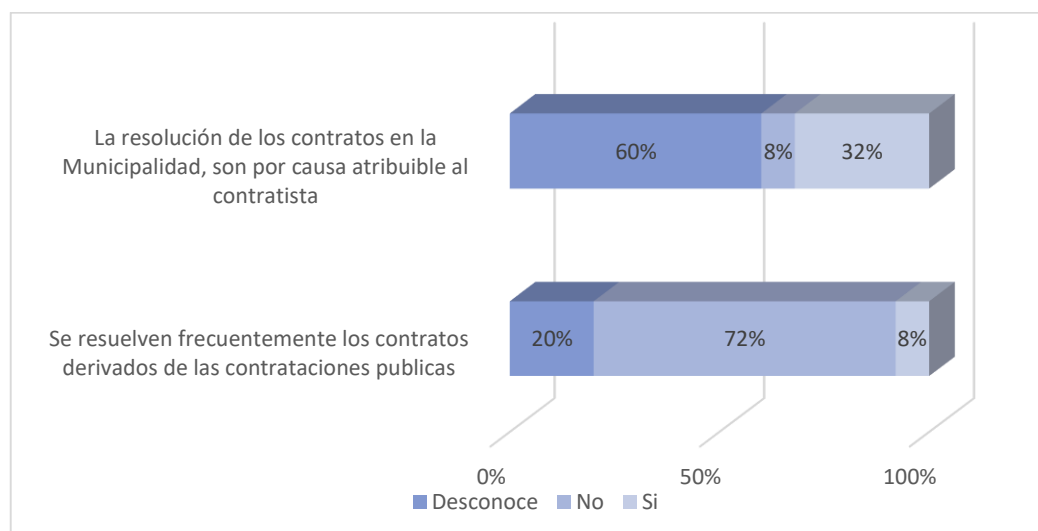


Figura 8. Resolución de contratos

Fuente: table 15 y 16

Según Morón (2016) “La entidad contratante puede dar por concluido el contrato por culpa del contratista si este incurre en incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales o legales.

4.2 Factores tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas.

4.2.1 Riesgos regulatorios en la gestión de contrataciones

Tabla 17

Los principios que regulan la contratación pública son cumplidos por los responsables del OEC

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		2	0	0	1	2	5
	% del total	8.0%	0.0%	0.0%	4.0%	8.0%	20.0%
No	Recuento	1	0	0	1	0	2
	% del total	4.0%	0.0%	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%
Si	Recuento	2	5	5	3	3	18
	% del total	8.0%	20.0%	20.0%	12.0%	12.0%	72.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Los funcionarios de las Municipalidades provinciales que desconocen o no aplica los principios de la ley de contrataciones es Puno con 03 % y El Collao con 02%. De otro lado las Municipalidades que si aplican los principios de la ley de contrataciones son las Municipalidades Provinciales de San Román, Azángaro con 20% de los encuestados lo afirman, seguido de El Collao y Chucuito Juli con 12%.

Tabla 18

Considera los Riesgos regulatorios como un factor negativo que afecte los logros

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		1	0	1	0	1	3
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	12.0%
No	Recuento	1	1	0	1	2	5
	% del total	4.0%	4.0%	0.0%	4.0%	8.0%	20.0%
Si	Recuento	3	4	4	4	2	17
	% del total	12.0%	16.0%	16.0%	16.0%	8.0%	68.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Es un factor negativo los riesgos regulatorios en las Municipalidades provinciales, el que se verifica en la encuesta a los funcionarios con 68%, y las municipalidades

que indican que no afecta o desconocen de dicho riesgo son las Municipalidades Provinciales de Chucuito con 12%, seguido de Puno con 08%.

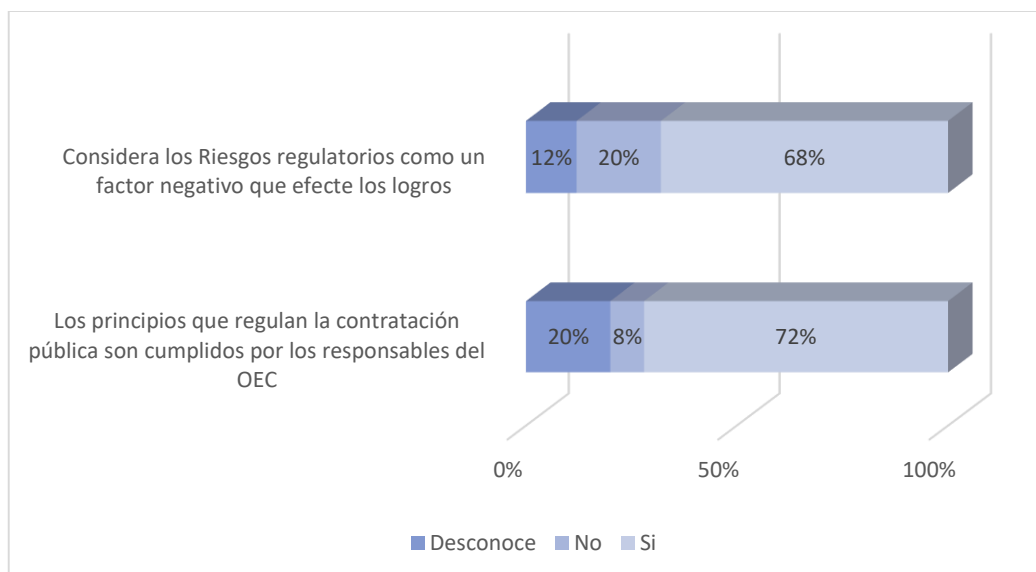


Figura 9. Riesgos complementarios – principios que lo regulan

Fuente: table 17 y 18

Según Watson Briceño (2016) concluye de la siguiente forma. Algunas estrategias en materia precontractual En la medida en que la contratación eficiente dependa en principio de un adecuado estudio de mercado, una buena planeación y estudios previos, se hace necesario establecer un modelo preventivo constitucional en tiempo real para la Contraloría General de la República que beneficie la supervisión, control y seguimiento precontractual para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales, presupuestales y principios de la contratación ya que la especialidad por la que se creó la Contraloría General de la Republica es para el control y el manejo adecuado de los recursos. Con el cual se concuerda para mitigar los riesgos sobrevinientes.

Dominguez & Durand (2016) concluye de la siguiente manera: La mejora de la eficiencia de las contrataciones estatales, como proceso administrativo, es parte de los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021 y a su vez son parte de las políticas que debe adoptar el Perú para postular a ser miembro de la OCDE, por tanto, las mejoras que se proponen deben desarrollarse al nivel de una política pública y/o nacional.

En el contexto actual el proceso de contratación estatal ha adquirido importancia en las políticas económicas del país, prueba de ello la reciente modificación de su

marco normativo obedece a un paquete reactivador de la economía nacional, dicho marco normativo tiene como principal arista la modificación de la metodología de desarrollo de los procesos de selección sin embargo el marco teórico y la investigación realizada demuestran que en la fase de programación y actos preparatorios surgen las principales deficiencias que son arrastradas a lo largo del proceso de contratación perjudicando las fases siguientes, siendo así, la tesis demostró las hipótesis planteadas: Que las causas que generan la deficiencia en el proceso de contratación estatal surgen en la fase de programación y actos preparatorios por tanto la solución y mejora de la eficiencia en esta fase mejorara la eficiencia a lo largo de todo el proceso; y que el aspecto humano (desarrollo de capacidades) el más relevante y en donde se debe enfocar los esfuerzos para mejorar la eficiencia del proceso de contratación estatal.

Tabla 19

Se realizan frecuentemente las postergaciones de los procedimientos de selección

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	2	3	1	1	0	7
	% del total	8.0%	12.0%	4.0%	4.0%	0.0%	28.0%
No	Recuento	0	1	2	2	3	8
	% del total	0.0%	4.0%	8.0%	8.0%	12.0%	32.0%
Si	Recuento	3	1	2	2	2	10
	% del total	12.0%	4.0%	8.0%	8.0%	8.0%	40.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 40% de los funcionarios de las Municipalidades Provinciales afirman que los procedimientos de selección en su fase de selección se postergan frecuentemente, y el 28% de funcionarios desconocen si los procesos de selección se postergan o el motivo de retraso, la Entidad que más postergaciones realizó fue la Municipalidad Provincial de Puno con 12% de los funcionarios que afirman al respecto. Y la Municipalidad Provincial de Chucuito es quien menos postergaciones tiene con 12%.

De la misma forma según el portal del SEACE, para muestra, se tienen tres postergaciones resgistrados referentes al procedimiento de selección LP SM N° 2-2017-MPCI/CS-1, de la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave. De la misma forma se muestra tres postergaciones al AS-SM-33-2017-MPSR-J-1, de la Municipalidad Provincial de San Roman – Juliaca, también la AS-SM-40-2017-MPSR-J-1, adquisición de concreto premezclado $F_c=210$ KGCM², se tiene cinco postergaciones registrados en el SEACE

Las prórrogas o postergaciones generan el incumplimiento de los objetivos y metas provistos por las Entidades, además debe indicarse que la prórroga genera el alargamiento del plazo o la continuación de la etapa durante un lapso determinado; es decir, se extiende o se prolonga la finalización de la misma.

Tabla 20

Las postergaciones impiden el cumplimiento de las metas de la gestión de las contrataciones

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	0	0	2	1	1	4
	% del total	0.0%	0.0%	8.0%	4.0%	4.0%	16.0%
No	Recuento	0	1	0	1	0	2
	% del total	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%
Si	Recuento	5	4	3	3	4	19
	% del total	20.0%	16.0%	12.0%	12.0%	16.0%	76.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 76% de los funcionarios encuestados afirman que las postergaciones de las etapas del proceso de selección impiden el cumplimiento de las metas y objetivos previstos por las Entidades, y el 16% de afirma desconocer por el incumplimiento de las metas en la culminación de los procedimientos de selección.

El cual afecta el cumplimiento de la finalidad de la contratación pública que es gestión por resultados y el principio de eficacia y eficiencia, generando retrasos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

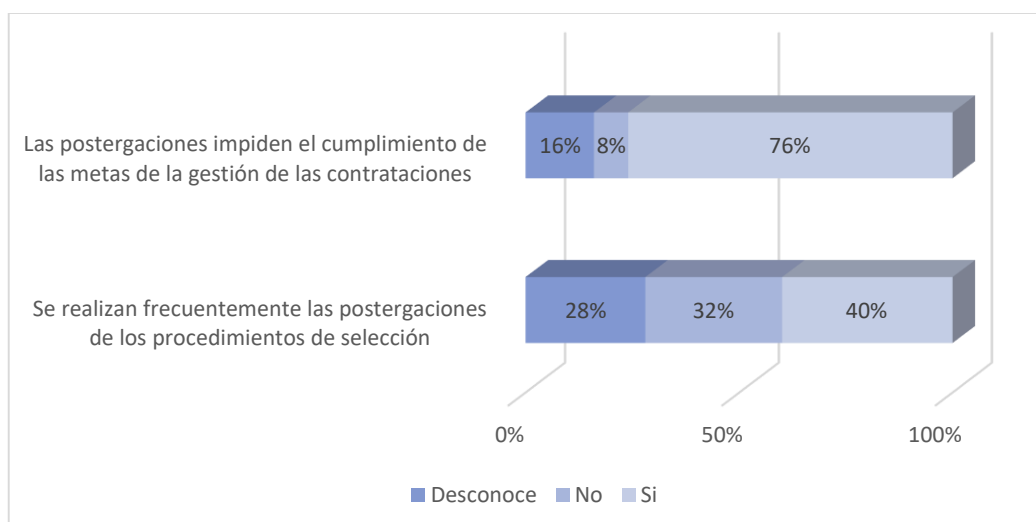


Figura 10. Postergaciones de los procedimientos

Fuente: Tabla 19 y 20

Según DTN (2018) en la opinión N° 075-2018 señala en la conclusión. Dado su carácter excepcional, las prórrogas y postergaciones, solo deben ser utilizadas cuando resulten estrictamente necesarias y medien razones que las justifiquen. (...)

Si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece un número máximo de días que deban tener las prórrogas o postergaciones, ello no significa que estas puedan ser cuantificadas de manera arbitraria, sino por el contrario, deben tener un límite razonable, considerando la complejidad o magnitud de la situación que las origine.

De la misma forma Guerra (2013) concluye: "(...) Se encontró un número alto de procesos que no cumplen con los tiempos estimados por el Departamento de Logística de la empresa, así como también un consumo innecesario de recursos en actividades que no agregan valor al proceso".

Para muestra realiza la verificación del SEACE. La Municipalidad Provincial de Puno registra en el procedimiento de selección AS-SM-2-2018-MPP/OEC-2, Servicio de suministro de ventanas, mamparas y muro cortina, por Actos que prescindan de las normas, AS-SM-44-2017-MPP/OEC-1 adquisición de víveres en vales de consumo para canastas navideñas 2017 por actos que contravengan las normas legales, SIE-SIE-9-2017-MPP/OEC-1 adquisición de combustible diesel b5 s-50 para la obra del jr. Dias Dianderas, por actos que contravengan las normas legales. La Municipalidad Provincial de El Collao Ilave tiene registrado la nulidad

de oficio del procedimiento de selección SIE-SIE-3-2017-MPCI/CS-2, por actos que contravengan las normas legales, de la misma forma la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, LP-SM-4-2017-MPCHJ/CS-1 – ítem 3. Por actos que contravengan las normas legales, también de la Municipalidad Provincial de Azángaro se verifica en el SEACE y se obtiene la nulidad de oficio AS-SM-3-2017-MPA-2, LP-SM-3-2017-CS/MPA-1, ambos por actos dictados por órganos incompetentes

Tabla 21

Se declara Nulidad de oficio por la deficiente aplicación de la normativa

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	1	1	1	2	6
	% del total	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	8.0%	24.0%
No	Recuento	1	0	0	2	2	5
	% del total	4.0%	0.0%	0.0%	8.0%	8.0%	20.0%
Si	Recuento	3	4	4	2	1	14
	% del total	12.0%	16.0%	16.0%	8.0%	4.0%	56.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 56% de los encuestados afirman que las causas de las nulidades de oficio de los procedimientos de selección son por la deficiente aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, generando retraso en la culminación de la contratación pública y el 24% de los funcionarios afirman desconocer, las Municipalidades Provinciales que más casos de nulidad se tuvo son San Román y Azángaro.

Tabla 22

Frecuentemente se declaran Nulidad de oficio los procedimientos de selección

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	1	1	2	5
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	4.0%	8.0%	20.0%
No	Recuento	4	4	4	2	3	17
	% del total	16.0%	16.0%	16.0%	8.0%	12.0%	68.0%
Si	Recuento	0	1	0	2	0	3
	% del total	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%	0.0%	12.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

Solo el 12% de los funcionarios afirman que en las Municipalidades provinciales se realizan las declaratorias de nulidad de oficio, es decir que no se presentan frecuentemente, y el 20% de los funcionarios encuestados afirman desconocer si se declaran la nulidad de oficio los procedimientos de selección. Mientras el 68% de los funcionarios indican que no se presentan con frecuencia las nulidades de oficio los procedimientos de selección.

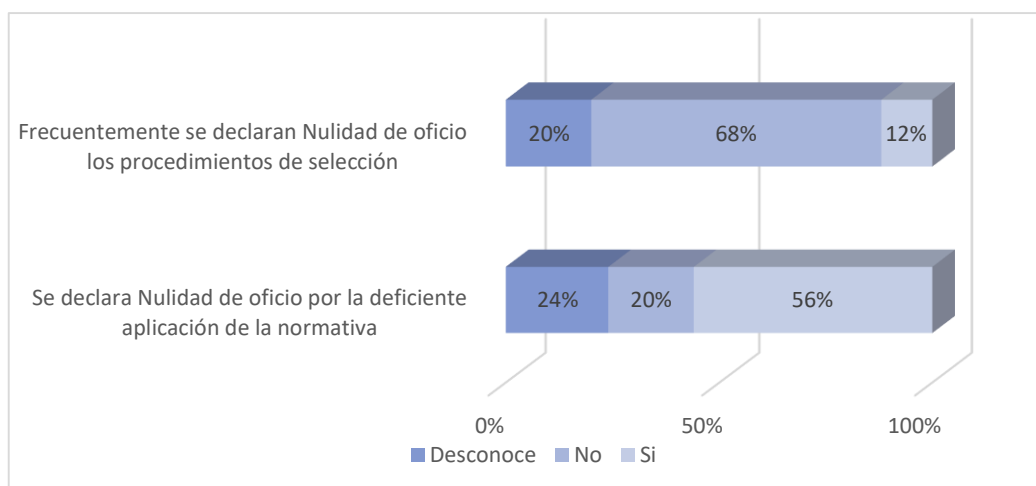


Figura 11. Nulidad de oficio

Fuente: tabla 21 y 22

Por las falencias en la aplicación de la normativa la Ley de Contrataciones en El artículo 44 de la LCE, declaratoria de Nulidad, expresa textualmente: El tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca declara nulo los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órganos incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotraerá el procedimiento de selección.

Como también Para Gonzales J. (2000) indica en principio, la anulabilidad de un acto de los que integran un procedimiento determina la de los actos sucesivos del mismo y, por tanto, retrotraer las actuaciones administrativas al trámite en que se cometió la infracción.

Tabla 23

La negación de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicatario genera retraso

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	1	0	2	4
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%	16.0%
Si	Recuento	4	5	4	5	3	21
	% del total	16.0%	20.0%	16.0%	20.0%	12.0%	84.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 84% de los funcionarios manifiestan que la negación del perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicatario genera retrasos a la Entidad, mientras el 16% de los funcionarios indican desconocer de los efectos de la no suscripción de contrato, dicho acto afecta con el cumplimiento de planes de la Entidad con la suscripción de contrato e iniciar la ejecución contractual.

Tabla 24

La entidad tiene mecanismos de mitigación del riesgo en caso de negación de perfeccionamiento de contrato

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	1	1	1	1	5
	% del total	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	20.0%
No	Recuento	4	3	4	4	3	18
	% del total	16.0%	12.0%	16.0%	16.0%	12.0%	72.0%
Si	Recuento	0	1	0	0	1	2
	% del total	0.0%	4.0%	0.0%	0.0%	4.0%	8.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 72% de los funcionarios encuestados afirman que en sus Entidades no se tiene algún mecanismo de mitigación del riesgo de la negación de perfeccionamiento por parte de los postores adjudicatarios, el cual generaría el incumplimiento de los objetivos en las Entidades públicas, y el 20% de los funcionarios afirman desconocer si la entidad tiene algún mecanismo de mitigación en caso de perfeccionamiento de contrato en el marco de la gestión de la contratación pública.

Por ello el reglamento de la ley de contrataciones del estado en su art. 75° indica que el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores

admitidos, según orden de prelación hasta identificar dos (2) postores que cumplan los requisitos de calificación, tratándose de obras el comité debe identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Salvo que de la revisión de las ofertas, solo se puede identificar una (1) que con tales requisitos.

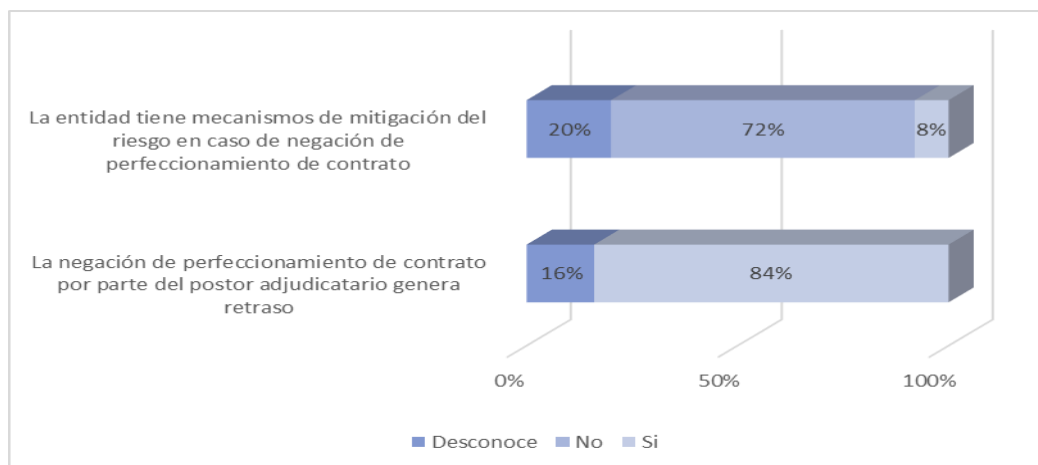


Figura 12. Negación de perfeccionamiento de contrato

Fuente: tabla 23 y 24

Según Quispe, Roky & Vanessa (2017) concluyen: Se ha determinado que los procesos de selección tienen relación directa con no suscripción de contratos en el Gobierno Regional de Huancavelica – sede central, periodo 2014. La intensidad de la relación encontrada es de $r=96.65\%$ por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además, se ha encontrado que en los procesos de selección declarados desierto por la causal de no suscripción de contratos predomina en el tipo de adjudicación de menor cuantía (81.25% de los casos).

4.2.2 Riesgos de naturaleza en la gestión de contrataciones

Tabla 25

Considera como un factor negativo los Riesgos de naturaleza en la gestión de las contrataciones

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	2	0	1	1	5
	% del total	4.0%	8.0%	0.0%	4.0%	4.0%	20.0%
No	Recuento	1	2	3	1	3	10
	% del total	4.0%	8.0%	12.0%	4.0%	12.0%	40.0%
Si	Recuento	3	1	2	3	1	10
	% del total	12.0%	4.0%	8.0%	12.0%	4.0%	40.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 40% de los funcionarios de las municipalidades provinciales expresan que los riesgos de naturaleza afectan negativamente las contrataciones públicas en la etapa de ejecución contractual, y la misma cantidad de funcionarios encuestados indican que no afecta, y el 20 % de funcionarios encuestados indican desconocer.

Se desprende que los funcionarios de las Municipalidades deben conocer el ámbito geográfico y social del lugar donde desempeñan funciones públicas y la misión de la Entidad.

Tabla 26

Las inclemencias de naturaleza es un factor de riesgos

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	1	0	2	1	1	5
	% del total	4.0%	0.0%	8.0%	4.0%	4.0%	20.0%
No	Recuento	1	0	1	0	2	4
	% del total	4.0%	0.0%	4.0%	0.0%	8.0%	16.0%
Si	Recuento	3	5	2	4	2	16
	% del total	12.0%	20.0%	8.0%	16.0%	8.0%	64.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 64% de los funcionarios encuestados de las municipalidades manifiesta que las inclemencias de la naturaleza afectan en la ejecución contractual derivados de los procedimientos de selección, y el 16% de los funcionarios manifiestan que no afecta el cumplimiento de los contratos. La Municipalidad Provincial de San

Román es el más afectado en el cumplimiento del contrato por los riesgos de las inclemencias de la naturaleza con 20% según se desprende de las encuestas a los funcionarios.

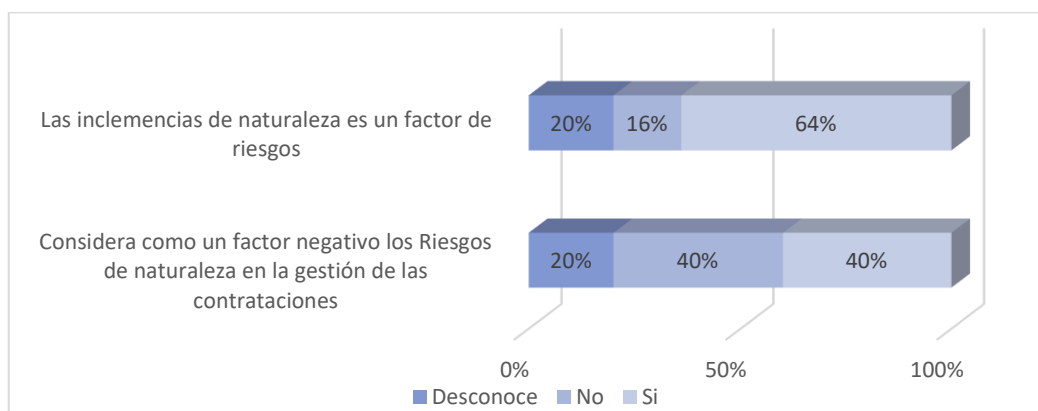


Figura 13. Riesgos de naturales

Fuente: tabla 25 y 26

4.2.3 Riesgos tecnológicos en la gestión de contrataciones

Tabla 27

En su opinión se presentan frecuentemente las fallas tecnológicas

		Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
Desconoce	Recuento	2	0	1	0	1	4
	% del total	8.0%	0.0%	4.0%	0.0%	4.0%	16.0%
No	Recuento	2	1	1	1	1	6
	% del total	8.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	24.0%
Si	Recuento	1	4	3	4	3	15
	% del total	4.0%	16.0%	12.0%	16.0%	12.0%	60.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 60 % de los funcionarios de las Municipalidades provinciales manifiestan que las fallas tecnológicas (como la señal de internet, fluido eléctrico) repercuten en el cumplimiento de los objetivos previstos, de los cuales el más afectado en el cumplimiento de sus objetivos son las Municipalidades de San Román y El Collao con 16% seguido de las Municipalidades Provinciales de Azángaro y Chucuito con 12%. Mientras que el 24% de los funcionarios encuestados de manifestar que no tiene falencias con respecto a las fallas tecnológicas.

Tabla 28
Se presenta frecuentemente las fallas de los sistemas administrativos

Desconoce	Recuento	Provincia					Total
		Puno	San Román	Azángaro	El Collao	Chucuito	
		0	1	1	1	2	5
	% del total	0.0%	4.0%	4.0%	4.0%	8.0%	20.0%
No	Recuento	2	0	2	1	1	6
	% del total	8.0%	0.0%	8.0%	4.0%	4.0%	24.0%
Si	Recuento	3	4	2	3	2	14
	% del total	12.0%	16.0%	8.0%	12.0%	8.0%	56.0%
Total	Recuento	5	5	5	5	5	25
	% del total	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	100.0%

Fuente: cuestionario desarrollado 2019.

El 56% de los funcionarios encuestados de las Municipalidades provinciales manifiestan que las falencias de los sistemas administrativos como son SIAF, SEACE, repercuten en el cumplimiento de los objetivos de las municipalidades, y la Municipalidad Provincial de San Román es la más afectada con las fallas de los sistemas administrativos con 16% según las encuestas de sus funcionarios, y el 20% de los funcionarios encuestados indican desconocer si se tiene las fallas de los sistemas administrativos en las etapas de la gestión de las contrataciones.

Se puede deducir que los sistemas administrativos son las que se encuentran relacionados con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de las entidades.

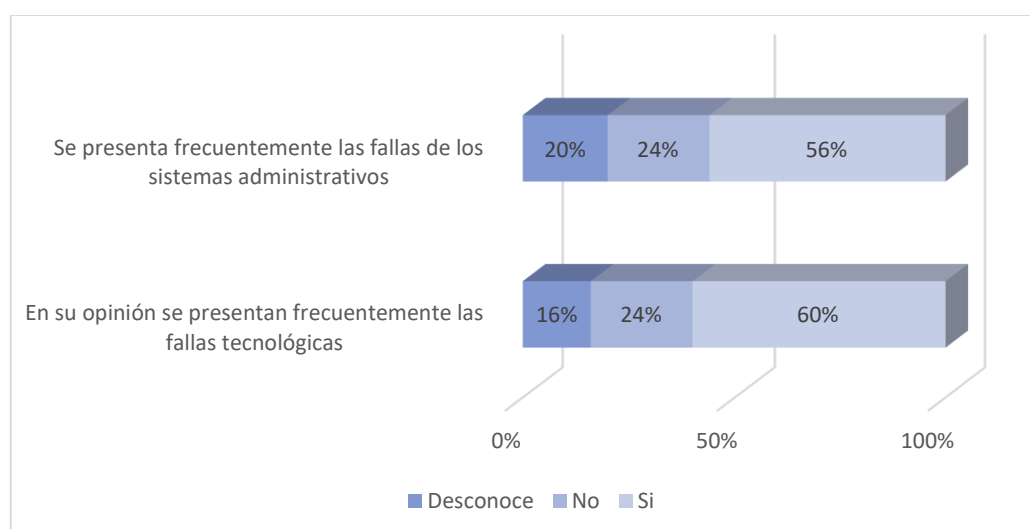


Figura 14. Fallas del sistema administrativo

Fuente: tabla 27 y 28

Como se aprecia los riesgos tecnológicos son perjudiciales en cumplimiento de las metas y cumplimiento de los procedimientos de selección, el cual repercute en los usuarios.

Según Borbor de la Cruz (2013) concluye: El sistema nacional de contratación pública cuenta con medios tecnológicos modernos y la aplicación de los procedimientos son realmente ágiles, simples, y adecuan los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas, lo que permite un total apoyo y desarrollo para el país.

El sistema cuenta con información interconectada entre entidades públicas lo cual permite un mayor control para el Estado.

4.3 Propuesta de políticas de gestión de riesgo para la gestión de las contrataciones públicas.

Luego de desarrollar la investigación se propone la implementación de estrategias que coadyuven la mejora de la gestión de las contrataciones:

A. La finalidad de la mejora de la gestión de contrataciones es la implementación de la práctica de políticas de gestión de control de riesgos, con metodologías, herramientas para la identificación, análisis, adaptación y respuesta ante eventos que podrían impactar negativamente a las Entidades.

La modernización de la gestión pública ha originado que las entidades que lo conforman efectúen una constante revisión y redimensionamiento de las políticas de gestión de riesgos que las regulan, es por ello que las oficinas del órgano encargado de las contrataciones – OEC- a la fecha no tienen de manera clara el proceso de implementación de la gestión de riesgos en las contrataciones del estado. Las entidades de la administración pública deben darle cumplimiento a su misión constitucional y legal, a través de sus objetivos institucionales, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de las diferentes actividades metas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos puede verse afectado por factores tanto internos como externos que crean riesgos frente a todas sus actividades, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos.

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en los factores internos y/o externos analizados para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos, por lo que es oportuno que los procedimientos de selección realizado por las Entidades cuenten con un “Diagnóstico de la gestión de control de riesgos, realizado en función a los factores y la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico:

RIESGOS	DETALLE	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	POLÍTICAS Y HERRAMIENTAS
ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente determinación de valor referencial y/o valor estimado. - Ampliaciones de plazo. - Declaratoria de desierto. - Incumplimiento de contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> -Determinar adecuadamente el valor referencial o estimado, según normativa. -verificación de otras fuentes (históricos de la entidad, SEACE, portales web). -Responder a los administrados en los plazos establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> -Directiva de Certificación de los profesionales y técnicos del OEC. - Checklist. -Aplicación de normativa de contrataciones.
OPERACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de la normativa. - Deficiente estudio de mercado. - Declaratoria de desierto. - Cancelación de procedimientos de selección. - Recursos de apelación. - Deficiente absolución de consultas y observaciones. - Resolución de contrato. - Inadecuada programación. - Modificación o adicionales contractuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Instruir a las áreas usuarias. - Exigir al personal del OEC con certificación OSCE. - Verificación de los requerimientos. - Verificación del cumplimiento de los trámites administrativos. - Planificación y programación según línea de tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Directiva de Certificación de los profesionales y técnicos del OEC. - Checklist. - Planificación y mitigación de riesgos.
REGULATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de normativas vigentes. - Postergaciones. - Nulidad de oficio. - Mala verificación de los requerimientos técnicos mínimos. - Otorgar puntajes de manera errada. - No suscripción de contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exigir al personal del OEC con certificación OSCE. - Eficiente aplicación de la normativa. - Verificación del cumplimiento de los trámites administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Directiva de Certificación de los profesionales y técnicos del OEC. - Checklist. -Aplicación de normativa de contrataciones
DE NATURALEZA	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de factor climático. - Inclemencias de naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar las actividades en referencia al factor climático local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Directiva de gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras
TECNOLÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fallas tecnológicas. - Fallas de los sistemas administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar y prever los plazos. - Tener provisión tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de normas conexas públicas.

Por lo que es importante identificación del riesgo desde el proceso desde la formulación de los requerimientos (especificaciones técnicas y términos de referencia) verificando los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones públicas y otras normas conexas de aplicación según el objeto de la contratación, el proceso de selección desde la convocatoria en el Sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE. Hasta el perfeccionamiento de contrato, que se cumplan con el cronograma establecido con las diligencias en las etapas de la fase y en la fase de ejecución contractual verificando el inicio de plazo de ejecución del contrato verificado los plazos, adicionales y reducciones, la correcta aplicación de la penalidad por el incumplimiento, contratos complementarios.

Identificados los riesgos y tener presente los interrogantes, realizar el análisis del riesgo, que busca establecer la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias, desde el cual orientar la clasificación de los riesgos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar:

Según el análisis y determinado los posibles riesgos las Entidades deben pasar a la valoración del riesgo que al final es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas

También como parte de la política de gestión de control de riesgos se tiene los mecanismos, técnicas y herramientas que facilitan el proceso de identificación de riesgos como:

Checklist. Es una herramienta, conocida también como Lista de Verificación, que se basa en listar o en enumerar todos los riesgos posibles que puedan afectar al proyecto, basándose en la recopilación de información histórica y de conocimientos adoptados de proyectos pasados de similar alcance o características parecidas.

B. Implementar política de desarrollo de capacidades del personal del área de los órganos encargado de las contrataciones, según las funciones e intervenciones en las fases de la gestión de las contrataciones públicas.

En las fase de los actos preparatorios implementar con personal certificado mínimo nivel básico para la elaboración de los requerimientos técnicos mínimos (especificaciones técnicas, términos de referencia) acorde a lo establecido en la normativa de las contrataciones y demás normas vinculadas en el objeto de la convocatoria, como

(directivas, pronunciamientos, resoluciones, opiniones) por que los riesgos que se presentan según la presente investigación se generan por la deficiente formulación de los requerimientos por las áreas usuarias y áreas técnicas de las municipalidades.

Y en las oficinas de los Órganos Encargados de las Contrataciones, el personal que labora debe contar en forma obligatoria con profesional o técnico certificado por Organismo Supervisor de las Contrataciones. Para su participación en forma conjunta en las fases de gestión de las contrataciones públicas.

4.4 Contratación de hipótesis

Los resultados nos permiten confirmar o rechazar las hipótesis planteadas en la investigación que se obtuvieron a través del desarrollo de los instrumentos utilizados. En primera instancia se realizará la contrastación de las hipótesis específicas y luego se contrastará la hipótesis general.

Hipótesis Específica N° 01:

Ho: “No existen riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno”

Hi: “Existen riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno”.

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Tabla 29

*Tabla cruzada Factores económicos y operacionales *Gestión de las contrataciones públicas*

		Gestión de las contrataciones públicas			
		Si	No	Total	
Factores económicos y operacionales	No	Recuento	5	0	5
		% del total	20,0%	0,0%	20,0%
	Si	Recuento	17	3	20
		% del total	68,0%	12,0%	80,0%
Total	Recuento	22	3	25	
	% del total	88,0%	12,0%	100,0%	

Fuente: Datos Estadísticos mediante SPSS V.24

Tabla 30
Pruebas de chi-cuadrado 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,852 ^a	1	,356		
Corrección de continuidad ^b	,024	1	,878		
Razón de verosimilitud	1,438	1	,230		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,496
Asociación lineal por lineal	,818	1	,366		
N de casos válidos	25				

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,60.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Datos Estadísticos mediante SPSS V.24

Valor de P= 0,356 = 35,6%

Lectura del p-valor

Con una probabilidad de error del 35,6%; Existen riesgos económicos y operacionales que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno. Por lo tanto; Estos resultados nos permiten CONFIRMAR y VALIDAR nuestra hipótesis específica N°. 01.

Hipótesis Específica N° 02:

Ho: “No existen riesgos tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno”

Hi: “Existen riesgos: tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno”

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Tabla 31

Tabla cruzada Factores tecnológicos, regulatorios y de naturaleza *Gestión de las contrataciones públicas

		Gestión de las contrataciones públicas			
		Si	No	Total	
Factores tecnológicos, regulatorios y de naturaleza	No	Recuento	5	0	5
		% del total	20,0%	0,0%	20,0%
	Si	Recuento	17	3	20
		% del total	68,0%	12,0%	80,0%
Total	Recuento	22	3	25	
	% del total	88,0%	12,0%	100,0%	

Fuente: Datos Estadísticos mediante SPSS V.24

Tabla 32

Pruebas de chi-cuadrado 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,852 ^a	1	,356		
Corrección de continuidad ^b	,024	1	,878		
Razón de verosimilitud	1,438	1	,230		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,496
Asociación lineal por lineal	,818	1	,366		
N de casos válidos	25				

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,60.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Datos Estadísticos mediante SPSS V.24

Valor de P= 0,356 = 35,6%

Lectura del p-valor

Con una probabilidad de error del 35,6%; afirmamos que “*Existen riesgos: tecnológicos, regulatorios y de naturaleza que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno*”. Por lo tanto; Estos resultados nos permiten CONFIRMAR y VALIDAR nuestra hipótesis específica N°. 02.

Hipótesis General

Ho: “No existen factores de riesgos que influye en la gestión de las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la región Puno”.

Hi: “Existen factores de riesgos que influye en la gestión de las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la región Puno”.

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Tabla 33

*Tabla cruzada Factores de Riesgo*Gestión de las contrataciones públicas*

		Gestión de las contrataciones públicas			
		Si	No	Total	
Factores de Riesgo	Si	Recuento	6	0	6
		% del total	24,0%	0,0%	24,0%
	No	Recuento	16	3	19
		% del total	64,0%	12,0%	76,0%
Total		Recuento	22	3	25
		% del total	88,0%	12,0%	100,0%

Fuente: Datos Estadísticos mediante SPSS V.24

Tabla 34

Pruebas de chi-cuadrado 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,077 ^a	1	,299		
Corrección de continuidad ^b	,101	1	,751		
Razón de verosimilitud	1,772	1	,183		
Prueba exacta de Fisher				,554	,421
Asociación lineal por lineal	1,033	1	,309		
N de casos válidos	25				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,72.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Datos Estadísticos mediante SPSS V.24

Valor de P= 0,299 = 29,9%

Lectura del p-valor

Con una probabilidad de error del 29,9%; Existen factores de riesgo que influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno. Por lo tanto; Estos resultados nos permiten CONFIRMAR y VALIDAR nuestra hipótesis general.

CONCLUSIONES

- Terminada la investigación se evidencia que los factores de riesgo influyen en la gestión de las contrataciones públicas en las municipalidades provinciales de la región Puno, están influenciados por factores internos y externos, Entre los factores internos se deben considerar lo económico, el personal, los sistemas de administrativos, entre los factores externos encontramos los financieros, los estratégicos (cambios en dinámica de los problemas públicos, procesos de reformas políticas), los operacionales y los eventos naturales, generando el incumplimiento de los plazos previstos en las contrataciones.
- En las municipalidades provinciales de la región Puno, lo que afecta son las ampliaciones de plazo de los contratos y son por causa de los contratistas según la tabla 3 y 4, los cuales generaría riesgo económico a la entidad según el planteamiento de la solicitud de ampliaciones de plazo, y sus aprobación. Además el incumplimiento de la ejecución de contractual en el plazo establecido, el cual en ocasiones no se aplica las penalidades correctamente, generando riesgo económico en las Municipalidades Provinciales de la región Puno. Los errores en las fases de la gestión de las contrataciones son por causa del personal que interviene en alguna fase de la contratación, por lo que en las municipalidades provinciales aún se tiene personal sin contar con la certificación OSCE. Las declaraciones de desierto, las cancelaciones, los recursos de apelación y las resoluciones de contrato de los procedimientos de selección dificultan el cumplimiento de metas de la Entidad según las tablas 10, 11, 12, 13 y 16, pero no se presentan con gran frecuencia.
- Las constantes modificaciones de la normativa de contratación y otras normas de aplicación en la gestión pública y administrativa generan deficiencias en su aplicación al momento de ejecutar las actividades de la gestión de contrataciones el cual

repercute con las declaraciones de nulidad de oficio de los procedimientos de selección retrotrayéndose hasta la etapa donde se generó el vicio, además las constantes prorrogas o postergaciones en la fase de proceso de selección, así como las negaciones para el perfeccionamiento de contrato por parte de los postores adjudicatarios que no se tiene mecanismos de mitigación del riesgos, generan contratiempos en las metas y objetivos de los procedimientos de selección además de los planes de las municipalidades provinciales de la región Puno.

Los riesgos de naturaleza como las inclemencias de la naturaleza afectan el cumplimiento de la fase de la ejecución contractual, y el 20% de los funcionarios desconocen si las inclemencias de la naturaleza es un factor negativo para el cumplimiento de los contratos.

- Los riesgos tecnológicos es un factor negativo en la gestión de las contrataciones que realizan las municipalidades provinciales de la Región Puno, los cuales repercuten en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que en la identificación de riesgos requiere un conocimiento detallado del contexto donde se encuentra la Entidad, es decir del entorno legal, social, naturaleza y cultural que le rodea, así como una visión común coherente de su estrategia y de sus metas y objetivos, incluyendo los factores negativos y oportunidades relacionadas con el logro de los mismos.
- Se recomienda a las municipalidades que se debe prever los riesgos económicos, en la determinación del valor referencial y/o valor estimado de los procedimientos de selección, ya que para el cumplimiento del contrato depende de una buena gestión de los actos preparatorios, y se cuente con personal eficiente para que pueda intervenir en la fase de la ejecución contractual, aplicando correctamente las penalidades, y se contrate personal idóneo es decir cumpliendo con la normativa de contrataciones.
- La capacitación constante de los operadores logísticos debe primar, a fin de brindarles herramientas para que puedan discernir, y tomar una buena decisión para evaluar de manera analítica y evitar que las controversias con los participantes, postores y contratistas de los procedimientos de selección, la cual de no ser acertadas pueden significar el retraso del cumplimiento de la línea de tiempo para atender los requerimientos de las áreas usuarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Actualidad Gubernamental. (2016, 2017 y 2018). *Revista de gobierno y políticas públicas*. Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Alvares, J., & Morante L. (2013). *Manual de Contrataciones del estado*. Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Álvarez Illanes, J. F. & Midolo Ramos, W. R. (2017). *Manual Operativo del Sistema de Abastecimiento y Control Patrimonial*. Lima: Pacífico Editores.
- Álvarez Illanes, J. F. (2011). *Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo Concertado y Plan Operativo*. Breña: Pacífico Editorial S.A.C.
- Álvarez Pedroza, A. & Álvarez Illanes, J. F. (2012). *Presupuesto Público Comentado 2012, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Breña: Pacífico Editores S.A.C.
- Benavides, J. (2010). En Contratación pública y debilidad institucional en infraestructura en Colombia. *Revista de Ingeniería*, (32).
- Bezchinsky, G., & Rozenwurcel, G. (2012). *Compras públicas en América Latina y el Caribe. Diagnósticos y desafíos*. Argentina: Universidad Nacional San Martín. Retrieved from https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2014/10/Compras-P%C3%BAblicas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-09_FLA_OMC.pdf
- Bocanegra Laguna, R. P. (2015). *Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo–Leoncio Prado–2014*. (Tesis Doctoral). Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú.
- Borbor de la Cruz, W. (2013). *Efectos de la aplicación del sistema nacional de contratación pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la ley orgánica del sistema de contrataciones públicas en el Ecuador, periodo 2008-2012*. (Tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

- CAFAE-OSCE, (2017). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento concordados Ley N° 30225 Modificado por DL N° 1341, Reglamento aprobado por DS N° 350-2015-EF, modificado por DS N° 056-2017-EF*. (3ra Ed.). Lima: Editora Imprenta Ríos S.A.C.
- Campero, M. (2013). Rol de los principios de administración de proyectos en el manejo de contratos de obras civiles. *Revista Ingeniería de Construcción*, 28(1), 81-94
- Colombia Compra Eficiente (2013). *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación*. Bogotá. Retrieved from https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- Conrado, R. L. (2012). Los principios en la contratación estatal. Aspectos constitucionales, legales y jurisprudenciales. Retrieved from [http://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TABLAS%20DE%20CONTENIDO%20Y%20TEXTOS%20COMPLETOS/344%20-%20DERECHO%20ADMINISTRATIVO,%20PROCESAL%20ADMINISTRATIVO,%20TRIBUTARIO/26060_BELM-13913\(Los%20principios%20en%20la-Conrado\).pdf](http://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TABLAS%20DE%20CONTENIDO%20Y%20TEXTOS%20COMPLETOS/344%20-%20DERECHO%20ADMINISTRATIVO,%20PROCESAL%20ADMINISTRATIVO,%20TRIBUTARIO/26060_BELM-13913(Los%20principios%20en%20la-Conrado).pdf)
- Del Risco Serje, V. R., & Galvis Soto, M. A. (2005). Análisis cualitativo de factores de riesgos financieros en Proyectos de construcción de tipo residencial en la ciudad de Cartagena bajo la metodología del PMI®. Caso de estudio: Edificio Portovento. Retrieved from <http://190.25.234.130:8080/jspui/bitstream/11227/302/1/TESIS%20FINAL.pdf>.
- Dextre Solis, L. A. (2018). *Supuestos de modificación de precio en los contratos de obra pública*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Dickson Morales, R. F. (1999). *Asignación de riesgos en la contratación pública en república dominicana: un criterio de buena administración*. España: Universidad A. Coruña
- Diz Cruz, E. (2009). *Teoría de Riesgo*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Domínguez Peche, T., & Durand Miraval, N. J. (2016). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. (Tesis de maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.
- Douglas, M. & Wildavsky, A. (1983), *Risk and cultura: an essay on the selection of technological and inviromental dangers*. Berkeley: University of California Press.

- Dromi, J. R. (2002). *La Licitación Pública* (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Frisancho, M. (2015). *La corrupción en las contrataciones del estado*. Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Gómez Vásquez, C. G. (2007). El riesgo contractual en los Códigos civil y de comercio colombianos. Análisis dogmático de la normativa vigente. *Opinión Jurídica*, 6(12), 105-12
- González Cumpa, J. L. (2014). *Propuesta de un Análisis Cualitativo de Riesgos en Etapas de Licitación de Obras Públicas de Construcción*. (Tesis de pregrado). Universidad de Piura, Piura, Perú.
- Gorbaneff, Y., & Cabarcas, G. (2009). En Equilibrio económico y la contratación pública en Colombia. *Revista de Derecho*, (31), 67-91
- Guerra, A. V. (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del Estado en el sector Hidrocarburos*. (Tesis Doctoral). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Guzmán Napurí, C. (2015). *Manual de contrataciones del estado – Análisis de la ley y su reglamento*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Hernández Diez, S. Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicación entre los años 2005 y 2010. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGrawHill.
- Hernández-Díaz, N., Yelandy-Leyva, M., & Cuza-García, B. (2013). En Modelos causales para la Gestión de Riesgos. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 7(4), 58-74.
- Jurista Editores. (2018). *Legislación Municipal*. Lima: Jurista Editores EIRL.
- Linares, M. (2008 - 2012). *Contratación Pública. Derecho local, internacional y de la integración* (7ma Ed.). Lima: Editorial Grijley, Perú.
- Madrid Martínez, J. C. (2011). *Estudio de buenas prácticas en los compradores del sector público*. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Martínez, M. (2008). *Gestión en los procesos de Contrataciones Estatales: Modelo Antioqueño*. Bogotá: Universidad San Andrés, Colombia.
- Matallana Camacho, M. (2015). *Manual de Contratación de la Administración Pública* (4ta ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Medina Villafuerte, G. A., & Mezarina Muriel, J. (2013). *Compras electrónicas: el convenio marco de útiles de escritorio como herramienta para el funcionario público en el periodo 2012-2012*. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Meléndez, J. (2009). *La Responsabilidad Contractual en el Derecho Público de los contratos estatales*. (Tomo I). *Régimen Patrimonial de los contratos estatales y de los riegos en el derecho contractual colombiano*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público: DGCPTN, SG (2011) *Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública*. Recomienda: El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES.
- Monroy, A., Rodríguez Sáez, G., & López Rodríguez, Á. (2011). Financial Risks in construction projects. *African Journal of Business Management*, 5 (31), 12325-12328.
- Morales, J. (2013) *Principios de las contrataciones del Estado, basado en el principio de la transparencia*. Lima: OSCE, Perú.
- Morant, M. (2002). ¿Con humor se explica y se aprende una lengua mejor? *Pragmalingüística*, 14, 87-99.
- Morante Guerrero, L. (2015). *Manual de contrataciones del estado: analisis y comentarios conforme a la nueva ley de contrataciones del estado (ley N° 30225)*. Lima: Instituto Pacifico.
- Morante, G. L. (2016). *Contratos especiales del estado (no regulados por la ley de contrataciones)*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Morante, G. L. (2017). *Jurisprudencia Vinculante en las Contrataciones del Estado*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Morón Urbina, J. C. (2016). *La Contratación Estatal. Análisis de las diversas formas y técnicas contractuales que utiliza el estado*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Morón. J. (2006). Los Principios Inspiradores de la Contratación Administrativa y sus Aplicaciones Prácticas. *Themis*, 52, 189-210
- Navas, C. (2015). *El Arbitraje en las Contrataciones del Estado*. Lima: Ediciones Legales
- Ospina Ovalle, N. J. (2017). *Riesgos Previsibles En La Contratación Pública Frente A Los Lineamientos Del Documento Conpes 3714 De 2011*. (Tesis de pregrado). Universidad Santo Tomas, Bogotá, Colombia.

- Palacio, J. (2010). *La contratación de las entidades estatales* (6ta Ed.). Medellín: Librería Jurídica Sánchez R. Ltda.
- Real Academia Española, (2014). *Diccionario*. España.
- Retamozo, A. (2016). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y normas de control. Análisis y comentarios*. (Tomo I). Lima: Gaceta Jurídica.
- Salazar, Á. D. (2008). *Los Riesgos en la Contratación Estatal*. Bogotá: Leyer.
- Watson Briceño, H. O. (2016). *EL control previo como instrumento para mejorar la efectividad en la contratación pública: algunas estrategias en materia precontractual*. (Tesis de maestría). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.
- Zegarra Pinto, J. (2015). Modificaciones al Contrato en la Normativa de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225). *Derecho & Sociedad*, (44), 191-202.

NORMAS LEGALES

- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD. Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
- Directiva N° 013-2017-OSCE/CD. Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
- ISO, N. 31000: 2011 Gestión del riesgo. Principios y directrices.
- Resolución de Contraloría, N. (2006). N 320-2006-CG. Diario oficial El Peruano. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_320_2006_CG.pdf.
- Resolución de Contraloría, N. N 149-2016-CG, aprobó la Directiva N 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.



ANEXOS

Anexo 1. Libro de códigos

		Provincia		Recuento	Porcentaje
		Valor			
Atributos estándar	Posición	2			
	Etiqueta	Provincia			
	Tipo	Numérico			
	Formato	F8			
	Medición	Nominal			
Valores válidos	Rol	Entrada			
	1	Puno	5	20,0%	
	2	San Roman	5	20,0%	
	3	Azangaro	5	20,0%	
	4	El Collao	5	20,0%	
5	Chucuito	5	20,0%		

P1

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	3		
	Etiqueta	En la coyuntura actual, se prevé los Riesgos económicos		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
Valores válidos	Rol	Entrada		
	0	Desconoce	4	16,0%
	1	No	8	32,0%
2	Si	13	52,0%	

P2

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	4		
	Etiqueta	La determinación del valor referencial se efectúa conforme a la Ley		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
Valores válidos	Rol	Entrada		
	0	Desconoce	3	12,0%
	1	No	2	8,0%
2	Si	20	80,0%	

P3

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	5		
	Etiqueta	Los errores en las etapas de las contrataciones públicas son por causa del personal		

	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	3	12,0%
	1	No	3	12,0%
	2	Si	19	76,0%

P4

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	6		
	Etiqueta	¿Los funcionarios de la Entidad son certificados por el osce?		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	3	12,0%
	1	No	12	48,0%
	2	Si	10	40,0%

P5

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	7		
	Etiqueta	los principios que regulan la contratación pública son cumplidos por los responsables del OEC		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	2	8,0%
	2	Si	18	72,0%

P6

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	8		
	Etiqueta	considera los Riesgos regulatorios como un factor negativo que efecte los logros		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	3	12,0%
	1	No	5	20,0%
	2	Si	17	68,0%

P7

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	9		
	Etiqueta	considera como un factor negativo los Riesgos de naturaleza en la gestión de las contrataciones		

	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	10	40,0%
	2	Si	10	40,0%

P8

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	10		
	Etiqueta	es un factor de riesgos las inclemencias de naturaleza		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	4	16,0%
	2	Si	16	64,0%

P9

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	11		
	Etiqueta	En su opinión se presentan frecuentemente las fallas tecnológicas		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	4	16,0%
	1	No	6	24,0%
	2	Si	15	60,0%

P10

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	12		
	Etiqueta	Se presenta frecuentemente las fallas de los sistemas administrativos		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	6	24,0%
	2	Si	14	56,0%

P11

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	13		
	Etiqueta	se realizan frecuentemente las postergaciones de los procedimientos de selección		

	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	7	28,0%
	1	No	8	32,0%
	2	Si	10	40,0%

P12

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	14		
	Etiqueta	as postergaciones impiden el cumplimiento de las metas de la gestión de las contrataciones		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	4	16,0%
	1	No	2	8,0%
	2	Si	19	76,0%

P13

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	15		
	Etiqueta	Frecuentemente se presentan las declaratorias de desiertos de los procedimientos de selección		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	6	24,0%
	1	No	13	52,0%
	2	Si	6	24,0%

P14

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	16		
	Etiqueta	Las declaratorias de desierto dificultan el cumplimiento de las metas		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	0	0,0%
	2	Si	20	80,0%

P15

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	17		
	Etiqueta	Se declara Nulidad de oficio por la deficiente aplicación de la normativa		

	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	6	24,0%
	1	No	5	20,0%
	2	Si	14	56,0%

P16

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	18		
	Etiqueta	Frecuentemente se declaran Nulidad de oficio los procedimientos de selección		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	17	68,0%
	2	Si	3	12,0%

P17

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	19		
	Etiqueta	la Cancelación de los procedimientos de selección generan perjuicio a la Entidad		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	7	28,0%
	1	No	4	16,0%
	2	Si	14	56,0%

P18

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	20		
	Etiqueta	La Cancelación de los procedimientos de selección generan retrasos en otras actividades programadas		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	8	32,0%
	1	No	7	28,0%
	2	Si	10	40,0%

P19

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	21		
	Etiqueta	La negación de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicatario genera retraso		

	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	4	16,0%
	1	No	0	0,0%
	2	Si	21	84,0%

P20

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	22		
	Etiqueta	La entidad tiene mecanismos de mitigación del riesgo en caso de negación de perfeccionamiento de contrato		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	18	72,0%
	2	Si	2	8,0%

P21

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	23		
	Etiqueta	El incumplimiento en la ejecución de contratos, por e los contratistas, afecta las metas de la Entidad		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	1	4,0%
	2	Si	19	76,0%

P22

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	24		
	Etiqueta	Los contratistas cumplen la ejecución de contratos dentro de los plazos establecidos		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	4	16,0%
	1	No	16	64,0%
	2	Si	5	20,0%

P23

		Valor	Recuento	Porcentaje
	Posición	25		

	Etiqueta	En la Entidad se tiene la ampliación de plazos en la ejecución contractual		
Atributos estándar	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	6	24,0%
	1	No	5	20,0%
	2	Si	14	56,0%

P24

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	26		
	Etiqueta	Las ampliaciones de plazos en la ejecución contractual, es por causa de los contratistas		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	9	36,0%
	1	No	2	8,0%
	2	Si	14	56,0%

P25

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	27		
	Etiqueta	en su opinion el recurso apelación afecta la programación de los procedimientos de selección		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	4	16,0%
	1	No	1	4,0%
	2	Si	20	80,0%

P26

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	28		
	Etiqueta	Frecuentemente se presentan el recurso apelación en los procedimientos de seleccion		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	15	60,0%
	2	Si	5	20,0%

P27

		Valor	Recuento	Porcentaje
	Posición	29		

	Etiqueta	Se resuelven frecuentemente los contratos derivados de las contrataciones publicas		
Atributos estándar	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	5	20,0%
	1	No	18	72,0%
	2	Si	2	8,0%

P28

		Valor	Recuento	Porcentaje
Atributos estándar	Posición	30		
	Etiqueta	La resolución de los contratos en la Municipalidad, son por causa atribuible al contratista		
	Tipo	Numérico		
	Formato	F2		
	Medición	Nominal		
	Rol	Entrada		
Valores válidos	0	Desconoce	15	60,0%
	1	No	2	8,0%
	2	Si	8	32,0%

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE: FACTORES DE RIESGO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN PUNO EN EL PERIODO DE 2017 – 2018.

Estimado (a) servidores del Órgano Encargado de las Contrataciones. La presente encuesta se realiza con un fin investigativo, por lo que se ruega pueda brindar la información de la manera más apropiada, agradeciendo enormemente el tiempo y la importancia que se presta para poder llevar a cabo la recopilación de la información necesaria para desarrollar esta investigación.

Se le pide que llene o marque con una aspa [x] según corresponda los siguientes datos:

1. FACTORES DE RIESGOS.

RIESGOS ECONOMICOS:

1.- ¿Teniendo en cuenta la coyuntura actual, se prevé los Riesgos económicos (falta de disponibilidad presupuestal) como un factor en las contrataciones públicas?

- Si ()
No ()
Desconoce ()

2.- ¿La determinación del valor referencial se efectúa conforme a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones?

- Si ()
No ()
Desconoce ()

RIESGOS OPERACIONALES:

3.- ¿En su opinión, los errores en las etapas de las contrataciones públicas son por causa de Riesgos operacionales (del personal)?

- Si ()
No ()
Desconoce ()

4.- ¿Los funcionarios de la Entidad que intervienen en alguna de las fases de la contratación son profesionales o técnicos certificados por el OSCE? A pesar de que la normativa de contrataciones indica la obligatoriedad.

- Si ()
No ()
Desconoce ()

RIESGOS REGULATORIOS:

5.- ¿En su opinión, los principios que regulan la contratación pública son cumplidos por los responsables del órgano de contrataciones de la municipalidad?

- Si ()
No ()
Desconoce ()

6.- ¿Teniendo en cuenta la coyuntura actual considera los Riesgos regulatorios (modificación de la normatividad) como un factor negativo que afecta el logro de los objetivos de la municipalidad?

Si ()

No ()

Desconoce ()

RIESGOS DE NATURALEZA:

7.- ¿Se considera como un factor negativo los Riesgos de naturaleza en la gestión de las contrataciones públicas?

Si ()

No ()

Desconoce ()

8.- ¿Se considera como un factor de riesgos las inclemencias de naturaleza en la ejecución de contratos?

Si ()

No ()

Desconoce ()

RIESGOS TECNOLOGICOS:

9.- ¿En su opinión es presentan frecuentemente las fallas tecnológicas (falta de internet) en la ejecución de las contrataciones públicas?

Si ()

No ()

Desconoce ()

10.- ¿Se presenta frecuentemente las fallas de los sistemas administrativos (siaf, seace) en las fases de la contratación pública?

Si ()

No ()

Desconoce ()

2. GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES.

POSTERGACIONES:

11.- En su opinión, ¿se realizan frecuentemente las postergaciones de los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

12.- En su opinión, ¿las postergaciones impiden el cumplimiento de las metas de la gestión de las contrataciones públicas?

Si ()

No ()

Desconoce ()

DECLARATORIA DE DESIERTO:

13.- ¿Frecuentemente se presentan las declaratorias de desierto de los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

14.- ¿Las declaratorias de desierto dificultan el cumplimiento de las metas de los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

NULIDAD DE OFICIO

15.- ¿Se declara Nulidad de oficio los procedimientos de selección, por la deficiente aplicación de la normativa de contrataciones?

Si ()

No ()

Desconoce ()

16.- ¿Frecuentemente se declaran Nulidad de oficio los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

CANCELACION:

17.- ¿En su opinión la Cancelación de los procedimientos de selección generan perjuicio a la municipalidad?

Si ()

No ()

Desconoce ()

18.- ¿En su opinión la Cancelación de los procedimientos de selección generan retrasos en otras actividades programadas en la Entidad?

Si ()

No ()

Desconoce ()

NO SUSCRIPCION DE CONTRATO:

19.- ¿La negación de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicatario genera retraso en los objetivos de la entidad?

Si ()

No ()

Desconoce ()

20.- ¿La entidad tiene mecanismos de mitigación del riesgo en caso de negación de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicatario?

Si ()

No ()

Desconoce ()

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

21.- ¿El incumplimiento en la ejecución de contratos, por parte de los contratistas, afecta las metas de la Municipalidad?

Si ()

No ()

Desconoce ()

22.- ¿Los contratistas cumplen la ejecución de contratos dentro de los plazos establecidos?

Si ()

No ()

Desconoce ()

AMPLIACION DE PLAZO:

23.- ¿En la Entidad se tiene la ampliación de plazos en la ejecución contractual de los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

24.- ¿Las ampliaciones de plazos en la ejecución contractual de los procedimientos de selección, es por causa de solicitud de los contratistas?

Si ()

No ()

Desconoce ()

RECURSOS DE APELACION:

25.- ¿En su opinión el recurso apelación afecta la programación de los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

26.- ¿Frecuentemente se presentan el recurso apelación a los procedimientos de selección?

Si ()

No ()

Desconoce ()

RESOLUCION DE CONTRATO:

27.- ¿Se resuelven frecuentemente los contratos derivados de las contrataciones públicas en la Municipalidad?

Si ()

No ()

Desconoce ()

28.- ¿La resolución de los contratos derivados de las contrataciones públicas en la Municipalidad, son por causa atribuible al contratista?

Si ()



No ()

Desconoce ()

Muchas gracias

.....
Firma del entrevistado